UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

MODALIDAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA

CARRERA DE "DERECHO"

TESIS DE GRADO PREVIO A OBTENER EL TÍTULO DE ABOGADO DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA.

TÍTULO:

"REFORMAS CONSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR LA PRÁCTICA DE CONDUCTAS, NORMAS Y BUENAS COSTUMBRES ENTRE CIUDADANOS, MEDIANTE LA ADOPCIÓN DE MECANISMOS PARA RESPETAR LOS VALORES MORALES Y ÉTICOS."

AUTOR:

Carlos Sánchez Freire

DIRECTOR:

Dr. Vicente Cristóbal Analuisa León

LOJA – ECUADOR

2012

CERTIFICACIÓN

Doctor.

Vicente Cristóbal Analuisa León

DOCENTE DE LA MODALIDAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA.

CERTIFICO:

Haber dirigido y revisado el presente trabajo de investigación sobre el tema "REFORMAS CONSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR LA PRÁCTICA DE CONDUCTAS, NORMAS Y BUENAS COSTUMBRES ENTRE CIUDADANOS, MEDIANTE LA ADOPCIÓN DE MECANISMOS PARA RESPETAR LOS VALORES MORALES Y ÉTICOS", de autoría del señor Carlos Sánchez Freire., el mismo que cumple con los requisitos establecidos por la normatividad de la Universidad Nacional de Loja, por lo que autorizo su presentación.

Loja, 18 de octubre de 2011

Dr. Vicente Cristóbal Analuisa León

DIRECTOR DE TESIS

AUTORÍA

Todas las ideas, opiniones y recomendaciones expresadas en el presente trabajo: “REFORMAS CONSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR LA PRÁCTICA DE CONDUCTAS, NORMAS Y BUENAS COSTUMBRES ENTRE CIUDADANOS, MEDIANTE LA ADOPCIÓN DE MECANISMOS PARA RESPETAR LOS VALORES MORALES Y ÉTICOS”son de exclusiva responsabilidad de su autor**.**

Carlos Sánchez Freire

CC: 160012038-8

AGRADECIMIENTO

Al llegar a la meta planteada, quiero dejar mi agradecimiento a Dios, por concederme la vida y permitirme tener un entendimiento con dedicación, entusiasmo y amor.

A la Universidad Nacional de Loja a través de la Modalidad de Estudios a Distancia, principalmente a sus docentes, por los grandes conocimientos impartidos, al personal administrativo, a todos quienes con su valiosa colaboración contribuyeron en mi formación personal, y de manera muy especial al Dr. Manuel Salinas, por su guía profesional, al Dr. Vicente Cristóbal Analuisa León, Director de Tesis, quiénes con su contingente y constancia permitieron llegar a la culminación del presente trabajo.

Carlos

DEDICATORIA

Este trabajo está dedicado a mi padre Salomón Sánchez (+) y a mi querida madre Enma Freire, por darme la vida y por sus enseñanzas de respeto, honestidad, ética, moral, honradez y humildad; a nuestros queridos hijos: Heidy Jacqueline (+), Carlos Alejandro, Karla Margarita, Gualberto Salomón; a nuestros nietos: Nicolás Agustín y Joaquín Alejandro, quienes con su apoyo me enseñaron a nunca flaquear en las metas propuestas, a continuar adelante a pesar de los obstáculos; y, al permitirme ser un apoyo para ellos, para que sean valiosos para Dios, Jesucristo, la familia y la sociedad. Esperando verlos siempre triunfadores con sus vidas.

A mi querida esposa Margarita, por ayudarme a mantener nuestro hogar y a construir el futuro que siempre hemos anhelado bajo el amor que nos profesamos; es por eso que si la palabra es un tributo, esto lo dedico con todo mi amor y mi corazón.

Carlos

TABLA DE CONTENIDOS

1. TÍTULO

2. RESUMEN

2.1. Abstract

3. INTRODUCCIÓN

4. REVISIÓN DE LITERATURA

4.1. Marco conceptual

4.1.1. Visión de los valores de la sociedad ecuatoriana a través del tiempo

4.1.2. La moralidad

4.1.3. Normas de urbanidad

4.1.4. Valor moral

4.1.5. Ética

4.1.6. Civismo

4.2. Marco doctrinario

4.2.1. Diferencias en los derechos civiles en cuanto a la libertad de opinión y de expresión del pensamiento

4.2.2. Análisis investigativo de las consecuencias de la publicidad

4.2.3. Cómo afectan los valores en el ámbito social, psicológico, Económico y espiritual?

4.3. Marco Jurídico

4.3.1. Relación de las garantías constitucionales para Niños y Adolescentes

4.3.2. Relación de antecedentes jurídicos

4.4. Derecho comparado

4.4.1. Relación con otras constituciones

5. MATERIALES Y MÉTODOS

5.1. Materiales

5.2. Métodos

5.3. Procedimientos y Técnicas

6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO

6.1. Resultados de la encuesta e interpretación

6.2. Resultados a la entrevista y comentarios

7. DISCUSIÓN

7.1. Verificación de objetivos y contrastación de hipótesis

7.2. Fundamentación Jurídica de la Propuesta de reforma Legal

8. CONCLUSIONES

9. RECOMENDACIONES

9.1. Proyecto de Reforma Constitucional

10. BIBLIOGRAFÍA

11. ANEXOS

11.1. Anexo Nº.1

11.2. Anexo Nº.2

11.3. Encuesta

11.4. Entrevista

11.5. Proyecto de Tesis

12. INDICE

1. TÍTULO:

“REFORMAS CONSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR LA PRÁCTICA DE CONDUCTAS, NORMAS Y BUENAS COSTUMBRES ENTRE CIUDADANOS, MEDIANTE LA ADOPCIÓN DE MECANISMOS PARA RESPETAR LOS VALORES MORALES Y ÉTICOS.”

2. RESUMEN

La presente investigación titulada “REFORMAS CONSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR LA PRÁCTICA DE CONDUCTAS, NORMAS Y BUENAS COSTUMBRES ENTRE CIUDADANOS, MEDIANTE LA ADOPCIÓN DE MECANISMOS PARA RESPETAR LOS VALORES MORALES Y ÉTICOS”, es muy importante, desde mi punto de análisis, el haber tomado como tema de investigación, por situaciones que está atravesando la sociedad en general, en el entendimiento que la fortaleza de todos los ciudadanos está en la práctica y aplicabilidad racional de los valores, para actuar apegados a ellos; para que nuestros jóvenes y las personas en general sean seres de bien y ayuden a sus semejantes siendo honestas y sinceras, cuidando su pudor y su integridad y no pierdan su dignidad ante la invasión de la inmoralidad recurrente. Estas son las razones por las que me veo en la necesidad de proponer una reforma en la Constitución de la República del Ecuador, puesto que conforme a lo que está redactada en la Constitución vigente, no se ha previsto una sección particular que regule lo antes citado, a través de procesos institucionales y comunitarios para lograr su rescate, ya que la principal causa para la degeneración de la sociedad son, en gran proporción, los medios de comunicación y nuestros gobernantes al no garantizar el respeto entre las personas. No es que exista carencia de valores, sino que los hombres nos hemos apartado y nos hemos amoldado a lo que el mundo le ofrece y no queremos aceptar los designios de Dios y creer en su palabra.

2.1. ABSTRACT

This present research entitled: “CONSTITUTIONAL REFORMS TO ENSURE THE PRACTICAL OF BEHAVIOUR, RULES AND MORALITY AMONG CITIZENS THROUGH THE ADOPTION OF MECHANISMS TO RESPECT MORAL AND ETHICAL VALUES.

"It is very important from my point of analysis for having taken as a topic of research, situations that society at large through, knowing that the strength of all this as to have values and acts attached to them, so that our youth, and people in general, are creatures of good and help their peers to be honest and sincere taking care not to lose their modesty and dignity to the invasion of immorality. That is why I feel the need to propose an amendment to the Constitution of the Republic of Ecuador, since, according to what is written in the force, has not provided a particular section that regulates the aforementioned idea.

The major cause for the degeneration of society is caused, in large proportion, by the media and our leaders to not ensure respect between people. Not that there is a lack of security, but as men they have made and molded us to what the world offers, and they do not want us to accept the mold of God and believe in his word.

3. INTRODUCCIÓN

Hemos realizado una conceptualización de los términos que abarca el tema de tesis planteado, de tal manera que el enfoque sea total para un buen entendimiento de la razón misma objeto de la investigación. Partiendo de los valores en la sociedad y del tema en sí, también es muy importante el conocimiento de lo que significa la moralidad, la urbanidad, el valor, la ética, el civismo.

Tomando la relación de los antecedentes jurídicos, su marco doctrinario, el marco jurídico y la relación en el texto similar al tema de estudio, con el contenido mismo de la Constitución de la Nación Argentina y de la Constitución de la República de Guatemala, respecto a los derechos y garantías, como su balance con los artículos 18 y 23 en la Constitución de la República del Ecuador.

De esta manera se aclara las consecuencias del uso indebido de la publicidad y como está afectando en los valores de las personas y su efecto en la sociedad.

Y determinar así que luego de un análisis de los resultados de las entrevistas y encuestas, es decir del trabajo de campo, aceptar las sugerencias que nos dan los profesionales, en la cual se comprueba la hipótesis planteada y que habiendo sido comprobada la necesidad de agregar, enmendar o reformar nuestra constitución en los artículos antes mencionados, pretendo de esta manera evitar tanto libertinaje y por ende

garantizar la práctica de conductas, normas y buenas costumbres entre ciudadanos, mediante la adopción de mecanismos para respetar los valores morales y éticos.

Lamentablemente estamos viviendo épocas en las cuales el pecado se está calificando como un acto normal en las personas, y no nos damos cuenta el daño que estamos generando para la sociedad venidera, y que estará conformada por nuestros hijos y los descendientes de nuestros hijos, los cuales recibirán el efecto de nuestros errores o aciertos; de tal manera que debemos reflexionar y tomar conciencia.

En el presente trabajo de investigación, se determina que además es necesario reformarse la legislación conexa, entonces afecta al Código de la Niñez y la Adolescencia y en el Código Penal.

Por esta razón se hará recomendaciones sobre que artículos se deberían enmendar. De esta manera creo que al realizar las debidas modificaciones, debemos dar mayor firmeza al contenido de nuestra Constitución como a los otros códigos.

Podríamos estar con nuestra Constitución reformada en este aspecto dando un paso muy gigante y valioso para lograr mantener los valores morales, éticos, cívicos y espirituales en nuestra sociedad, para evitar de esta manera que nos vayamos hundiendo en la mediocridad y de que seamos muy permisivos, que veamos las injusticias y actos inmorales y no se pueda poner un freno y decir basta, no más corrupción moral y ética en los

ciudadanos y habitantes de nuestra Patria.

Desde los inicios de mi etapa estudiantil, me pude dar cuenta de la decadencia de valores y no es que no existan, sino que el hombre se ha apartado de ellos; para dar rienda suelta a una falsa libertad y adaptarse a su propia concupiscencia. Con estos antecedentes pretendo que se tenga una noción clara de la temática de la presente tesis de grado, previo a obtener el Titulo de Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República.

4. REVISIÓN DE LITERATURA.

4.1. Marco Conceptual

4.1.1. Visión de los valores de la sociedad ecuatoriana a través del tiempo

Miranda (2007) explica detalladamente el recorrido de la sociedad mexicana a través del siglo XIX en el marco de la práctica y desarrollo de los valores lo que permite hacer un símil con la realidad ecuatoriana puesto que las dos naciones tienen historias similares, él lo describe en los siguientes términos:

> **"El funcionamiento de la sociedad mexicana (ecuatoriana) del siglo XIX se rigió por una serie de normas morales que aspiraban a la reproducción de hombres formados en los ideales de la educación, de la moral y del trabajo, como raíces principales del progreso social".**
>
> **En la misma línea de pensamiento detalla que "La aplicación de la moral implicaba la consumación de un individuo cuyo comportamiento público y privado contribuyera a la nación, mediante su dedicación y esfuerzo en su trabajo, honestidad en los negocios, honorabilidad en sus relaciones sociales, justicia en su trato hacia los demás, virtuosismo en sus decisiones políticas, responsabilidad de sus acciones, etc. El ciudadano así formado presumía ser una persona que se distinguía de los demás por un conjunto de valores y de categorías de una conciencia moral, un comportamiento ético que revelaba el ejercicio de un código. El nacimiento del complejo cuerpo estructural durante el decimonónico temprano fue una tarea difícil que implicó la redefinición del ejercicio público. La representación del poder asumió el delicado compromiso de transformar una mentalidad formada con el espíritu propio del dominio, pretendiendo convertirla en una mentalidad inclinada hacia el progreso del país. El progreso fue el símbolo y la bandera instrumentada para forjar el incierto futuro nacional".**
>
> **Continua argumentando que: "La moral en el proyecto político-social ocupó un lugar principal. Sin embargo, muchos factores**

impidieron su funcionamiento. El más importante fue, obvia decirlo, el prolongado clima de inestabilidad política, militar y económica que arrasó a todo el país después de la escisión del régimen español, mediante la formación de un ejército y una policía plenamente establecidos".

Finalmente expone que "La nueva manera política se organizó a partir del buen gobierno y de las buenas costumbres. El nacimiento de la clase política y burocracia nacionales, así como de una inédita conformación institucional, privilegió en gran medida la instauración de un régimen que interpretó a la sociedad desde la óptica de principios morales necesarios para el correcto funcionamiento colectivo. Es decir, asumió que el hombre debía proceder de acuerdo a una serie de ordenamientos emanados de la legislación para contribuir a la construcción de una sociedad regida por un buen gobierno y, en consecuencia, de un país progresista" [1].

Según el criterio de autor, se siente la importancia de que desde tiempos muy antiguos se dio a la formación moral de las personas y que su convivir estaba girando por principios, hábitos y buenas costumbres.

La moral, ética y los valores que el hombre aplica en su vida, son las virtudes que adornarán su reputación, buen nombre y sus relaciones con los demás. Es decir que si un hombre y una familia se orientan y desarrollan sus actividades diarias con apego a los valores, su buen nombre tomará vigencia y su buena reputación será el sello de su accionar.

No es correcto que una familia y una sociedad quieran distinguirse únicamente cuando la cantidad de bienes que posea o que haya acumulado con el tiempo sea grande, sino que la grandeza de una nación debería medirse por la sabiduría y rectitud de sus hijos. En cada familia deben en

[1] MIRANDA, O. Pedro. (2007). Los Manuales de buenas costumbres. Los principios de la urbanidad en la ciudad de Mérida durante el siglo XIX. En Takwá. No 11-12. Primavera-Otoño 2007 pp.131-155. Yucatán: Universidad Autónoma de Yucatán. Disponible en: http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/pperiod/takwa/Takwa1112/pedro_miranda.pdf

consecuencia trabajar primeramente por medio de la pareja para mantener una trasparente actitud y un proceder digno para trasmitir a sus hijos y ellos cuando sean padres a su descendencia.

Lo que nos hace grande es lo que tengamos en el conocimiento, la bondad de nuestros sentimientos junto a la nobleza de nuestros actos. Dentro y fuera del hogar; dentro y fuera de la empresa o dentro y fuera de nuestro país.

4.1.2. La Moralidad

La moral, viene siendo una de las cualidades propias de toda persona que ha sido educada bajo un sistema de comprensión, de comparación y de entendimiento de las costumbres humanas, puesto que debemos entender, que la conducta observada por el hombre, dentro del seno de la familia, con relación a sus amistades o compañeros y por lo que respecta a sus actividades sociales, traen como consecuencia la atención, las consideraciones y el respeto que se merecen todos sus semejantes; por lo mismo, deben tener un solo apoyo, el de los usos y el de las costumbres adoptados por las diferentes razas que pueblan la superficie de la tierra, pues hay que tomar en cuenta que son precisamente el origen de los códigos, de las leyes y los reglamentos puestos en vigor en todos los países del mundo.

> Para Remolina (2005) **“Sin embargo, existe el antecedente de que la moral íntima o familiar, la moral privada o particular y la moral social o pública, son principios que muchas veces se practican de**

conformidad con las inclinaciones o los hábitos individuales propios del medio en que se vive; en cuyo caso, el factor influyente, para llegar a comprender la verdadera finalidad que se persigue para el perfeccionamiento de los usos y de las costumbres humanas, es exactamente la educación, la civilización y el progreso del hombre, en todos sus aspectos íntimos, en los privados y en los sociales, dentro de cuyo ambiente desarrolla sus actividades".[2]

Desde luego que también hay que tomar en consideración, que las razas, que aún se gobiernan por medio de las costumbres propias de los sistemas primitivos de vida, o bien, que se encuentran dominadas o protegidas por determinados regímenes impuestos por la civilización; y las razas que se encuentran en el apogeo de su cultura y del progreso propio de los países más adelantados, de seguro que tienen su diferentes conceptos, sobre lo que es la moral en todas sus acepciones; razón por la cual, vamos a proceder a buscar una definición clara y precisa de lo que puede ser esa cualidad desde su origen.

Para el efecto, ya sabemos que la palabra moral, deriva de la lengua latina moralis, voz que significa malicie en las acciones humanas; se refiere a la ciencia que trata de la bondad y del bien que se practica socialmente; es lo que concierne o pertenece a la ética individual; es una cualidad que no puede ser apreciada por medio de los sentidos del hombre, sino únicamente por el entendimiento o la conciencia humana; es un factor que tampoco compete al orden jurídico, puesto que pertenece al fuero interno; es la base en que se apoya el derecho de gentes, dentro de cuyos preceptos se

[2] Gerardo Remolina Vargas "LA FORMACIÓN EN VALORES 1". Bogotá (2005)Pág. 22

establecen las prerrogativas íntimas y privadas del hombre y de los pueblos; es también el conjunto de facultades espirituales, sobre las que descansa la libertad de conciencia en relación con las creencias religiosas; es igualmente, la sublime inclinación que establece a la libertad del pensamiento; es la expresión de las ideas cuya finalidad se refiere al respeto del derecho ajeno.

> **"Por lo que se refiere a la ética masónica, tal y cual se nos enseña dentro de los preceptos ritualísticos y dogmáticos, establecidos por la moral colectiva, es indudable que se dividen, como ya se dijo antes, en moral íntima o familiar, o moral privada o particular y en moral. social o pública, lo que viene a definir en forma categórica, a los conceptos masónicos, sobre lo que entraña esa ciencia, misma que los clasifica en la forma que en realidad se deben interpretar, estableciendo comparaciones con las virtudes humanas, de donde viene su verdadero origen".**[3]

Por lo que respecta a la moral privada o particular, es la que se manifiesta entre el círculo de amistades o eslabones que nos unen con la moral íntima, ya que indiscutiblemente debemos demostrarla, al adquirir las relaciones de amistad para con los demás hombres, o bien la que se observa entre compañeros de trabajo o de asociaciones particulares, cuyo concepto, es precisamente el factor que puede guiar a los sentimientos de afecto, de cariño y de cordialidad, hasta adquirir las inclinaciones o las simpatías favorables, que permitan estrechar las relaciones de fraternidad, con las personas extrañas.

Pero también existe la moral privada, entre compañeros de armas, entre

[3] Gerardo Remolina Vargas "LA FORMACIÓN EN VALORES 1". Bogotá (2005), Pág. 25

hombres de negocios y entre los mandatarios y funcionarios públicos, la que consiste en demostrar una conducta, ajustada exactamente según el trato, atendiendo a las consideraciones, o guardando el respeto que se merecen mutuamente; lo que indica, que este género de moral, es la que constituye a los irrompibles lazos de unión, que debe imperar en el seno de toda agrupación particular, en las negociaciones privadas y en general, para toda oficina administrativa, puesto que, en todo caso, esa misma moral debe demostrarse en la realización de las empresas, de los negocios y de las obras individuales, al mismo tiempo debe hacerse patente, en la conducta de las personas de cierta representación popular; y por lo que respecta a los funcionarios o mandatarios, deben ajustar sus procedimientos o sus actos, a la más estricta observancia de las leyes, y bajo la moral más pura, puesto que su conducta, siempre será motivo de crítica dentro del conglomerado social, y con más razón por quienes de una manera directa tienen que ser afectados por las decisiones superiores, lo que indica que las normas del derecho, siempre llevarán como principios fundamentales, a la razón, a la justicia y a la equidad, cuando el criterio del hombre, está obligado a hacer patente en todas sus actividades.

> En la misma línea de pensamiento Remolina (2005) dice que **"Es así como también la masonería, procede a formar hombres de carácter y de voluntad propia; precisamente porque están llamados a responder con entereza y energía de sus actos, así como emitir sus ideas, a realizar sus hechos y a ejecutar sus obras, ya que la cordura, la modestia y la modelación, es la base sobre la que descansan sus relaciones para con sus semejantes".**[4]

[4] Gerardo Remolina Vargas "LA FORMACIÓN EN VALORES 1". Pág. 35

Ahora nos ocuparemos de dar algunas explicaciones, sobre la moral social o pública, misma que se refiere al trato o a las relaciones colectivas y a la vida pública del individuo, y luego que debemos interpretarla, como una necesidad culminante, tratándose del sentido ético de la palabra, ya que sus principios deben cultivarse, hasta lograr que queden arraigados en el corazón y en la conciencia de todos los hombres de bien; por cuyo motivo la práctica de la moral social, es una obligación popular, indispensable para que todo el género humano, pueda adquirir sus conceptos y pueda aquilatar sus opiniones, dentro del orden eminentemente democrático, puesto que se refieren a los preceptos inquebrantables que sostienen a la confraternidad universal y por lo mismo, mantener la paz del mundo, pues debemos tomar en cuenta que sus tendencias sociales, son las que definen de manera efectiva, la educación cívica de los pueblos.

En efecto, la moral social o popular, es la cumbre de las enseñanzas, con relación a los usos de las razas, así como para inculcar el perfeccionamiento de las costumbres humanas, por lo tanto, constituye a la ciencia más avanzada, dentro de los sentimientos arraigados en la conciencia individual; pero al mismo tiempo, contribuye de una manera directa, para proporcionar el bienestar, la armonía y la felicidad de los hombres, pero también forma una de las más potentes columnas, para él sostén de las enseñanzas del arte real, puesto que sin la práctica de esos elevados principios, contenidos en la moral pública, jamás podrá existir la familia ni la sociedad mucho menos las naciones libres e independientes.

“Por lo tanto, podemos asegurar que la moral social, definida por la filosofía masónica, viene siendo uno de sus temas más preciados, tomando en consideración que sostiene a esa interminable cadena, cuyos irrompibles eslabones son los que enlazan la armonía entre todos los hombres que viven bajo un mismo ideal, bajo los mismos principios y bajo una sola voluntad, que es lo que necesariamente debe concurrir para cristalizar los sublimes sentimientos de unión, que irremisiblemente nos conducen hacia un verdadero acercamiento universal, factor que a la vez encierra los más elocuentes preceptos sociales, que de manera efectiva se imparten al postulante, desde que inicia sus primeros pasos, para revelar sus sublimes ideas, como hombre libre e independiente”.[5]

4.1.3. Normas de Urbanidad.

En la cultura civil la urbanidad es llamada la joya más apreciable de una nación ordenada.

La ligera sujeción no es una simple etiqueta como cree la gente fatua.

La intención capital de las distintas clases de manuales consistía en cultivar los buenos comportamientos, costumbres, hábitos, gustos, expresiones, la vida personal como la colectiva, además de cimentar la ética de su funcionamiento mediante la urbanidad en poder de los hábitos individuales.

La cortesía era el principio que ordenaba el modo de obrar y hablar con acierto, en tal manera, que manifestemos a todos el respeto y consideraciones que a cada cual se le debe, y merezcamos de los otros aquellas atenciones que nos son debidas.

[5] Gerardo Remolina Vargas “LA FORMACIÓN EN VALORES 1” ., Pág. 57

La modestia, el respeto y la cultura son las principales partes de la cortesía, propias de las gentes bien educadas, mientras la altivez, la grosería é incivilidad se miran como frutos silvestres, nacidos en tierra inculta sin urbanidad, y producidos por la falta de principios y de una acertada educación.

1.- La urbanidad no se limita estrictamente a enseñarnos las consideraciones que debemos guardar a los demás en las situaciones y casos que nos plantea la vida en sociedad, sino que una vez adquiridos estos hábitos, harán que nos sintamos más seguros de nosotros mismos y conformes con nuestra personalidad, al darnos cuenta de que nuestra persona despierta en los demás confianza, simpatía y aprecio. Siendo en nuestros días, una baza importante a la hora de encontrar un puesto de trabajo, pues de todos es sabido que la primera impresión que se recibe de una persona, es esencial a la hora de confiarle responsabilidad, amistad o promoción, y si con el paso del tiempo esta primera impresión se confirma, no hay duda de que nos ahorrará muchos problemas con otras personas, laborales, de salud, etc.

Algunas normas de urbanidad.

* No nos tomaremos nunca confianza de ninguna clase con quien se conoce de poco tiempo, por más que su trato afable y campechano nos autorice para ello.

* El tiempo es el que nos dará a conocer el carácter y las costumbres de los demás y por lo tanto el grado de intimidad o compatibilidad que debemos tener con otras personas.

* Cuando una persona elogie a otra o a alguna de sus propiedades, procuraremos no contradecirla, aunque nuestra opinión sea contraria, solo en casos excepcionales pondremos en conocimiento de sus padres las faltas de su hijo, o a un tutor las de su pupilo, etc.

* No perderemos el tiempo en discutir cosas de cuyo resultado no obtengamos un beneficio moral, cultural o económico.

* Si fuésemos saludados por una persona por error, le devolveremos el saludo con amabilidad, sacándole de confusión con delicadeza y sin avergonzarla.

* Nunca preguntaremos a nadie por sus enemigos o enemistades.

* En una conversación no elogiaremos a una persona en exceso delante de otra de su misma profesión.

* Si por parentesco o amistad el trato con un superior jerárquico o laboral fuera fluido o de tuteo, en presencia de otros superiores o inferiores el trato será de usted.

* Si un superior laboral o jerárquico, nos dispensase de darle por deferencia, el tratamiento debido, podemos omitirlo en nuestras conversaciones privadas, pero nunca delante de extraños.

* En general el trato confidencial con otras personas será restringido en presencia de otras a quien ni ellas ni nosotros podamos tratar de la misma manera.

* En los juegos sociales en los que intervengamos, nunca demostraremos nuestro disgusto si perdemos, ni excesiva alegría si ganamos, cuidando de no herir el amor propio de los demás.

* Por mucha confianza que tengamos en una casa ajena, no diremos ni haremos nada que pueda desagradar, incomodar, molestar o ruborear a quien nos escuche o vea.

* La dignidad y delicadeza deben de estar presentes en todos nuestros actos, en todos los lugares y ocasiones, con mayor razón cuando hay delante quien pueda juzgarlos y apreciarlos.

* No deberemos entrar en lugares en donde se esté trabajando (talleres, oficinas, etc.,) a distraer o interrumpir a los que trabajan.

* Para entrar en cualquier despacho llamaremos con delicadeza a la puerta si estuviera cerrada y solicitaremos el correspondiente permiso de quien lo ocupa.

* Procuraremos concertar siempre nuestra intención de cita o visita con tiempo de antelación, con el fin de no importunar.

* Cuando en una casa o habitación, haya objetos de valor procuraremos no fijar la vista en ellos ni aproximarnos demasiado.

* No permitiremos que un superior, anciano, señora, etc., se levante en nuestra presencia para tomar una silla, cerrar o abrir una ventana, coger un objeto caído o cualquier otra acción que cause molestia.

* Cuando una persona esté leyendo no debemos colocarnos cerca para leer el papel o libro que tiene en sus manos o mesa.

* Cuando nos nombremos en alguna conversación, nos citaremos al último.

* Cuando estando sentados se nos acerque un superior a hablarnos nos podremos en pie, permaneciendo así hasta que se retire o se siente él y nos indique que también podemos hacerlo.

* Poner un pie sobre la rodilla opuesta y tener las piernas cruzadas son actos admisibles entre personas que se tratan con íntima confianza.

* Al subir o bajar una escalera deberemos ceder el balaustre a las personas mayores, ancianos, señoras, etc., o habiendo de los dos lados se cederá la derecha.

2.- Toda imprudencia o inconveniencia que cometamos es un arma que se volverá en nuestra contra.

4.1.4. Valor Moral

> Para Cabanellas **"Se entiende por valor moral todo aquello que lleve al hombre a defender y crecer en su dignidad de persona".** [6]

El valor moral conduce al bien moral. Recordemos que bien es aquello que mejora, perfecciona, completa.

El valor moral perfecciona al hombre en cuanto a ser hombre, en su voluntad, en su libertad, en su razón. Se puede tener buena o mala salud, más o menos cultura, por ejemplo, pero esto no afecta directamente al ser hombre. Sin embargo, vivir en la mentira, el hacer uso de la violencia o el cometer un fraude, degradan a la persona, empeoran al ser humano, lo deshumanizan. Por el contrario las acciones buenas, vivir la verdad, actuar con honestidad, el buscar la justicia, le perfeccionan.

El valor moral te lleva a construirte como hombre de bien, a hacerte más humano. Depende exclusivamente de la elección libre, el sujeto decide alcanzar dichos valores y esto sólo será posible basándose en esfuerzo y perseverancia. El hombre actúa como sujeto activo y no pasivo ante los valores morales, ya que se obtienen basándose en mérito.

---

[6]CABANELLAS Guillermo, " DICCIONARIO JURÍDICO ELEMENTAL" Pag.67

Estos valores perfeccionan al hombre de tal manera que lo hacen más humano, por ejemplo, la justicia hace al hombre más noble, de mayor calidad como persona.

> De acuerdo con Mosquera, **"Para lograr comprender plenamente los valores morales debemos analizar la relación que éstos guardan con otro tipo de valores. Siendo el ser humano el punto de referencia para los valores"[7].**

Cabe ordenarlos de acuerdo con su capacidad para perfeccionar al hombre. Un valor cobrará mayor importancia en cuanto logre perfeccionar al hombre en un aspecto más íntimamente humano.

Los valores humanos infra morales son aquellos valores que son exclusivos del hombre, ya no los alcanzan los animales, únicamente el hombre. Aquí encontramos valores como los económicos, la riqueza, el éxito, por ejemplo: la inteligencia y el conocimiento, el arte, el buen gusto. Y socialmente hablando: la prosperidad, el prestigio, la autoridad, etc.

Valores Instrumentales: Son comportamientos alternativos mediante los cuales conseguimos los fines deseados.

Valores Terminales: Son estados finales o metas en la vida que al individuo le gustaría conseguir a lo largo de su vida.

El valor es, entonces, una propiedad de las cosas o de las personas. Todo lo que es, por el simple hecho de existir, vale. Un mismo objeto (persona o

[7]MOSQUERA GOMEZ, Cristóbal " DIALOGO DE VALORES Y RELACIONES HUMANAS", Pág. 37

cosa) puede poseer varios tipos de valores, por ejemplo, un coche puede ser útil además de bonito.

El valor es pues captado como un bien, ya que se le identifica con lo bueno, con lo perfecto o con lo valioso.

Los Valores Morales son aquellos valores que perfeccionan al hombre en lo más íntimamente humano, haciéndolo más humano, con mayor calidad como persona.

Los valores morales surgen primordialmente en el individuo por influjo y en el seno de la familia, y son valores como el respeto, la tolerancia, la honestidad, la lealtad, el trabajo, la responsabilidad, etc.

Para que se dé esta transmisión de valores son de vital importancia la calidad de las relaciones con las personas significativas en su vida, sus padres, hermanos, parientes y posteriormente amigos y maestros. Es además indispensable el modelo y ejemplo que estas personas significativas muestren al niño, para que se dé una coherencia entre lo que se dice y lo que se hace.

Además es de suma importancia la comunicación de la familia. Cuando el niño ha alcanzado la edad escolar se hará participe de esta comunicación abierta, en la toma de decisiones y en aportaciones sobre asuntos familiares.

Asimismo Mosquera argumenta que **"Posteriormente estos valores morales adquiridos en el seno de la familia ayudarán a insertarnos eficaz y fecundamente en la vida social. De este modo la familia contribuye a lanzar personas valiosas para el bien de la sociedad".**[8]

Recordemos que una persona valiosa es una persona que posee valores interiores y que vive de acuerdo a ellos. Un hombre vale entonces lo que valen sus valores y la manera en como los vive.

Una persona con altos valores morales promoverá el respeto al hombre, la cooperación y comprensión, una actitud abierta y de tolerancia, así como de servicio para el bienestar común.

4.1.5. Ética

"La palabra ética viene del griego ethos, que significa costumbre y la palabra moral viene del latín mos, morís que también significa costumbre".[9] Por lo tanto como ya se mencionó en el capítulo anterior, ética y moral etimológicamente significan lo mismo. Las dos palabras se refieren a las costumbres. Por lo que la definición nominal de ética sería la ciencia de las costumbres. Pero lo que en realidad le interesa a la ética es estudiar lo bueno o lo malo del ser humano, sin interesarse en otros aspectos o enfoques. Por lo tanto podemos determinar que su objeto material de estudio son los actos humanos y su objeto formal es la bondad o maldad de dichos actos. Con esto podemos dar una definición real de la ética como la

[8]MOSQUERA GOMEZ, Cristóbal " DIALOGO DE VALORES Y REALACIONES HUMANAS", Pág. 36
[9]CABANELLAS Guillermo, " DICCIONARIO JURÍDICO ELEMENTAL" Pag.24

ciencia que estudia la bondad o maldad de los actos humanos. En el presente trabajo de tesis, hablamos de los valores morales y tomamos también dentro de nuestra tarea, lo que está alrededor de la ética y si se refiere de la ética profesional, debe ser la mejor carta de presentación. Y en el desarrollo de todas las actividades, notamos que no se cumple lo moral, la conciencia o la vergüenza de hacer o decir algo mal. Y siempre buscamos pretextos o culpamos a otros y no tenemos un comportamiento de asumir la responsabilidad con rectitud y ética.

Los intereses personales y económicos son más fuertes que la verdad, la razón y la ética en cada actividad de nuestra vida.

> **"Ética, ciencia de las costumbres. Parte de la filosofía que trata sobre moral y de las obligaciones del hombre. Desempeño de una profesión con altura en el ejercicio especifico, sin obsesión especulativa o mercantilista y dispuesta a los sacrificios que imponga el servicio de los demás."** [10]

El carácter racional viene por el uso de la razón. La ética no es una ciencia experimental, sino racional ya que fundamenta sus modelos éticos por medio de la razón. Ésta razón nos proporciona causas, razones, el porqué de la bondad en una conducta realizada.

Con todo esto se puede decir que a la Ética le concierne proporcionar las razones por las que ciertas conductas son buenas y por lo tanto dignas de realizarse, también de argumentar en contra de malas conductas como: el

[10] CABANELLAS Guillermo, Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual, Tomo III, Pág. 600

homicidio, la drogadicción, el engaño, el robo, narcotráfico, la pornografía, las violaciones, etc.

4.1.6. Civismo

> **"Servicio de los intereses patrios. Celo por las instituciones ciudadanas. Integra y consciente defensa del Poder civil frente a los atropellos de la fuerza".**[11]

La naturaleza del civismo es compleja. No se puede reducir a una virtud determinada y hay que ver en él, sino un conjunto de ideas, sentimientos, actitudes y hábitos, especificados por referirse al comportamiento de los individuos y grupos en las comunidades políticas. Este aspecto peculiar del civismo es el que lo tipifica y distingue del sentido, espíritu o conciencia social, expresiones más amplias usadas también, que se refieren al conjunto de los deberes sociales, hagan o no referencia como el civismo a las comunidades políticas. Desde el punto de vista del sujeto se puede hablar, al referirnos a las formas del civismo, de un civismo individual y de un civismo de los diversos grupos sociales constituidos por los ciudadanos dentro de las organizaciones políticas.

También se pueden distinguir un civismo local, provincial, estatal e incluso supranacional, aunque éste no lo sea en sentido propio por no existir todavía una sociedad política universal organizada.

[11] CABANELLAS Guillermo, Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual, Tomo II Pág. 154

Además, existe un civismo organizado, es decir, asociaciones distintas de los partidos políticos que tienen por objeto facilitar el ejercicio de los deberes cívicos, fomentar la educación cívica, o promover otros fines cívicos.

Tomada en este sentido la integración social, es indudable que el civismo ha de ser un factor importante en la misma, no sólo en el aspecto formal de cumplimiento externo, sino también en el íntimo de adhesión voluntaria, en cuanto que el civismo supone el sentido y la preocupación por la comunidad política, el respeto hacia las autoridades e instituciones, la obediencia puntual a las leyes justas y el interés por los asuntos públicos. En cuanto al segundo aspecto, influencia de la sociedad en el civismo, éste, en primer lugar, sólo puede darse propiamente, de una manera generalizada, en un tipo de sociedad adelantada y evolucionada formada por hombres con un cierto nivel cultural y moral.

El civismo supone la personalidad adulta del individuo; por eso no puede existir en una sociedad de esclavos en la que se considera al hombre al nivel de las cosas; supone también no sólo la sumisión y obediencia justas, sino, a la vez, el espíritu crítico constructivo y la oposición a la injusticia en la vida política. Por esto, tampoco existe verdaderamente en una sociedad absolutista o dictatorial aunque sea de tipo paternalista, que no reconoce ni respeta los derechos fundamentales del ciudadano. El patriotismo y la generosidad Cívica, debe demostrarse en todas nuestras actividades, siendo servidores para los demás ciudadanos. “Ser ciudad significa:

- **Ejercer derechos y obligaciones en un Estado.**
- **Participar activamente en la vida democrática.**
- **Defender y honrar la vida.**
- **Cumplir y hacer cumplir la Ley.**
- **Denunciar la impunidad.**
- **Trabajar por el bien común.**
- **Trabajar por los Derechos Humanos.**
- **Preocuparse por el barrio.**
- **Contribuir con esfuerzo para hacer que todo sea mejor.**
- **Pagar los impuestos.**
- **Defender y portar los símbolos patrios.**
- **Opinar y comprometerse con lo propuesto.**
- **Conocer nuestra historia.**
- **Respetar a nuestros próceres.**
- **No ser indiferente al sufrimiento de los demás.**
- **Participar en las campañas por los necesitados.**
- **Votar responsablemente."[12]**

Que importante sería seguir estos puntos antes citados, ya que si los cumpliéramos en concordancia con las Constituciones de todos los Estados seriamos buenos ciudadanos.

El civismo es preocupación y sentido de responsabilidad por la cosa pública y requiere, como condición indispensable, la existencia de una corriente viva de comunicación de los ciudadanos con la autoridad.

En segundo lugar se puede decir que hasta cierto punto el civismo, o in civismo, es un resultado social, en el sentido de que no es algo exclusivamente natural e innato en el individuo, sino, en gran parte, adquirido a través de la sociedad por la educación cívica y la convivencia social.

[12] BERGMAN, Sergio "Manifiesto Cívico Argentino, virtudes ciudadanas" Pag.204

4.2. Marco Doctrinario

4.2.1. Diferencias en los derechos civiles, en cuanto a la libertad de opinión y de expresión del pensamiento.

> **"Toda persona tiene derecho a opinar y expresar su pensamiento libremente y en todas sus formas y manifestaciones. La persona agraviada por informaciones sin pruebas o inexactas, emitidas por medios de comunicación social, tendrán derecho a la rectificación correspondiente, réplica o respuesta, en forma inmediata, obligatoria y gratuita, en el mismo espacio u horario".**[13]

La libertad de expresión es un derecho universal que está por encima de cualquier Constitución.

Cuando ese derecho de opinar libremente es coartado por el propio Gobierno, que es el que debería defenderlo, las personas pueden denunciar el caso a los organismos internacionales de Derechos Humanos. El Gobierno ecuatoriano debe entender que se está defendiendo la libertad de expresión y de prensa, mas no de empresa, como dice.

Esa restricción de la libertad de expresión en Ecuador está teniendo bastante repercusión de las organizaciones y ONG del exterior. La gente de afuera está viendo al país como una nación sin libertad y eso es algo que nos preocupa. Justamente el sustento de un estado democrático radica en

---

[13] Dr. Ricardo Noboa Bejarano Ab. Xavier Flores Aguirre "ENTRE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN y EL DERECHO ALA HONRA: UN ANÁLISIS DESDE EL SISTEMA INTERAMERICANO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS y LAS GARANTIAS JUDICIALES RECONOCIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO" disponible en: http://www.revistajuridicaonline.com/images/stories/revistas/2004/17/17_Entre_Libertad_Expresion_y_Derecho_Honra.pdf

la libertad de opinión y en eso los medios independientes juegan el rol más importante, porque sólo a través de éstos se puede monitorear al Gobierno. ¿Si no quién? La libertad de expresión es un derecho básico que no sólo debe ser defendido por los periodistas, debe ser exigido por la sociedad civil. De ello, depende la libertad en general.

> **"La libertad de expresión es la base de un estado democrático. Es un derecho irrenunciable de los seres humanos; sin embargo, creo que debe ser manejado con respeto y responsabilidad. Cuando se habla de libertad de expresión o de prensa, no significa que se pueda acusar o insultar a alguien sin tener argumentos".**[14]

Actualmente sí se está restringiendo esa libertad de expresión que tiene la sociedad. El Gobierno prácticamente está orientando a la comunidad en creer en solo lo que éste diga, cuando la elección de escoger con quién informarse es personal.

En ese aspecto debe establecerse un respeto mutuo entre el Gobierno y los medios de comunicación. El hecho de difundir una noticia que desnude problemas de un sistema, no quiere decir que se lo esté atacando, al contrario, esa información bien puede ser utilizada para mejorar.

No puede haber democracia en un país donde no se pueda opinar. Eso se llama dictadura y eso es peligroso para las libertades. Adolfo Hitler, Fidel

[14] Dr. Ricardo Noboa Bejarano Ab. Xavier Flores Aguirre "ENTRE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN y EL DERECHO ALA HONRA: UN ANÁLISIS DESDE EL SISTEMA INTERAMERICANO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS y LAS GARANTIAS JUDICIALES RECONOCIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO" disponible en: http://www.revistajuridicaonline.com/images/stories/revistas/2004/17/17_Entre_Libertad_Expresion_y_Derecho_Honra.pdf

Castro y Augusto Pinochet son claros ejemplos de los estados totalitarios, en los que hay un sólo mando. Los periodistas y medios de comunicación, pero fundamentalmente la sociedad ecuatoriana, debe unirse en defensa de la libertad de expresión, en la que no haya ningún tipo de restricciones.

Las actuales tendencias de coartar la libertad de expresión que tienen varios gobiernos de la región, está sirviendo para que los periodistas hagan bien su trabajo y que las organizaciones en defensa de los derechos humanos reaccionen.

El valor de la libertad de expresión está en debate, garantía de la tolerancia con la que se debe manejar un estado democrático.

Creo que el actual Gobierno sí está coartando la libertad expresión, pues está entendiendo toda crítica como si fuera en su contra y en contraataque está tratando de desprestigiar al público en general, en el que hay que reconocer que existen muchos errores, pero también aciertos.

Sí hay una diferencia entre la libertad de expresión y de prensa, la opinión de cada ser humano no siempre es la que debe publicarse en un medio. En la prensa hay que ser responsables al momento de exponer una idea o acusación, comprobándola y dándole equilibrio.

La "Declaración Universal de los Derechos Humanos" en su artículo 19 es muy clara en este sentido y se menciona que esta libertad debe ser defendida por todos los ciudadanos porque no es un derecho exclusivo de

los comunicadores sociales, pero su defensa debe ser con la verdad, y con respeto. Lamentablemente algunas personas, cobijadas por el derecho a decir lo que pensamos, ofenden y calumnian, y esto es lo que no tiene que permitirse, ahí cabe una sanción. Toda acción que pretenda coartar la libertad de expresión es un atentado contra la democracia. Una sociedad necesita una prensa libre, sin ataduras, pero también responsable que no incite al desorden manipulando la información.

Puedo manifestar, que tanto en la Constitución de la República del Ecuador en los artículos referentes al tema, Art. 19 (Regulación de Contenidos) y el Art. 23 (Acceso y participación en espacios públicos), se hacen necesario agregar: **respetando la dignidad, integridad, decencia y moral de las personas y la sociedad.**

Con esta inclusión, mi anhelo es que se mantengan disposiciones más claras concretas y específicas para salvaguardar, y respetar los valores morales y éticos; lo que nos llevará a garantizar la **práctica de conductas, normas y buenas costumbres entre ciudadanos.** Sin lugar a equivocarme, lo que abunda no hace daño.

Estamos sintiendo como ciudadanos, como hijos y como padres; las pésimas malas costumbres y hábitos que la sociedad en si está tomando, y ante todo desde la niñez nos hacen creer que es normal las cosas inmorales que para nosotros los adultos fueron motivos de una gran vergüenza.

Sin embargo estamos cada vez buscando justificaciones y pero aún, cerrando nuestros ojos ante un proceso galopante de corrupción y de inmoralidad y que nos está involucrando a todos. Se hace vital anexar esta recomendación por cuanto la sociedad va en aumento tanto de personas y de tecnología, la misma que lleva fácilmente a los hogares y mas bien me parece, un plan perfecto para crear caos, desobediencia, inmoralidad y desorden. Debemos luchar para ser ante todos ciudadanos críticos y dejar cualquier interés personal e interponer los intereses de la comunidad, basados en un marco de responsabilidad, respeto y amor al prójimo.

4.2.2. Análisis investigativo de las consecuencias de la publicidad.

La Televisión es un medio de comunicación de masas que penetra en la mayoría de los hogares ecuatorianos. No existe distinción, llega a ricos y pobres es considerado un fuerte medio porque integra imágenes y voz. Sin embargo, por poseer esas características y por tener la facilidad de llegar a la mayoría de la población se ha transformado en una arma de doble filo dada la calidad de programación que transmite sin considerar que, en la mayoría de los casos, sus espectadores son niños y jóvenes que no tienen un adulto que los oriente en relación a los temas que allí se desarrollan.

Al tener la oportunidad de realizar este trabajo, se ha podido aprender la importancia que tienen los medios de comunicación en nuestra vida y a la vez lo perjudicial que es para nosotros, por ejemplo, cuando algunos medios nos evidencian hechos de la vida con imágenes transmitidas sobre

el sexo, drogas, violencias, guerras, raza y alcohol. Hechos repugnantes que perjudica a niños, adolescentes y adultos, ya que los valores reales, estilo de vida y la manera de vivir de cada persona está manejada por modelos de nuevos valores y tipos de comportamientos, algunos de los cuales están bastante fuera del alcance de la mayoría de los hombres. Pero muchos de los cuales pueden ser imitados y ejercer influencia directa sobre el comportamiento de cada uno de nosotros.

> Para Villasmil et. al, (1999) **"La televisión posee la peculiaridad de presentar estímulos visuales y auditivos, los cuales son más efectivos que los visuales o auditivos por sí mismo, por ello es un medio sumamente eficaz en comparación con los demás medios de comunicación social. La televisión cuando se utiliza para fines educativos es bastante eficaz en lograr la atención y memorización sobre el material en ella presentado" [15].**

La televisión actúa de forma combinada, ella posee cierta efectividad en cuanto a la percepción, en el cual rige el principio de que mientras mayores vías de entrada posee la información más efectiva será la percepción del mensaje, los medios combinados como la televisión son de mayor eficacia, tanto en la percepción, aprendizaje y memorización, esto tiene gran aplicación a nivel educativo.

Está demostrado que el contenido de los mensajes de la televisión, sobre todo en el mundo occidental y más aún en los países subdesarrollados, es de baja calidad artística, con altos contenidos de violencia, agresión exaltación de valores que no están de acuerdo con los intereses de nuestra sociedad. La exaltación del individualismo, el énfasis por el dinero y los

[15]Villasmil, J. et. al. (1999). Influencia de los programas de TV en niños y adolescentes. [en línea] disponible en: http://www.monografias.com/trabajos5/adoles/adoles2.shtml .

bienes económicos, etc. La televisión ayuda a la formación de imágenes estereotipadas con respecto a profesionales, grupos étnicos, religiosos o políticos. Las ideas son importadas. En muchas ocasiones el material presentado por la televisión no resulta beneficioso para el público receptor.

No todos los jóvenes piensan como los adultos, y no todos los adultos alcanzan la etapa de las operaciones formales. Sin embargo, en la adolescencia, el razonamiento deja de centrarse en lo obvio y adquiere consciencia los aspectos más complejos. Esta manera más profunda de ver la vida tiene una relación importante con la manera en que los adolescentes entienden los mensajes de los medios de comunicación.

La televisión no es el medio adecuado para fomentar el desarrollo intelectual que produce el adulto reflexivo. Una de las tareas de la adolescencia es desarrollar el sentido de la continuidad y el contexto histórico.

Los adolescentes necesitan saber que forman parte del proceso humano. El aislamiento de la adolescencia se reduce cuando los adolescentes se vislumbran en el trabajo, con una familia o como parte de una comunidad. Esta es la razón por la cual a los adolescentes les interesa tanto las películas y programas de televisión que se refieren a las carreras profesionales, las relaciones y los problemas sociales.

En realidad, los medios de comunicación y en particular la televisión, no les proporcionan a los adolescentes las experiencias que les podrían ayudar a

desarrollar sus procesos de pensamiento y a sentir que están en un mundo racional.

La base de todas las relaciones humanas exitosas es el respeto y afecto. Es importante motivar a los adolescentes para que vean programas y películas que tienen en cuenta esto. Infortunadamente, los adolescentes suelen sentirse presionados a volverse activos sexualmente antes de conocer a fondo las bases emocionales de la sexualidad humana.

Los medios de comunicación han dejado de mostrar que la sexualidad procede de la intimidad emocional y no simplemente de la intimidad sexual, en general, los medios muestran el sexo como algo glamoroso, instintivo y lo que es más peligroso libre de riesgos.

Los adolescentes aprenden del sexo de una manera diferente de otros tipos de aprendizajes sociales, porque la información no procede de la participación y la observación sino de otras personas y gran parte de esa información termina siendo falsa. En cuanto a la difusión de información sexual, los padres, las escuelas y las instituciones religiosas difieren en cuanto a su disposición y grado de tranquilidad.

La negación de los padres contribuye en gran medida a limitar el acceso de sus hijos a la información sexual, al mismo tiempo que los adolescentes tienen relaciones sexuales a una edad cada vez más temprana. Esta tendencia tiene implicaciones potencialmente devastadoras para nuestra sociedad, porque ya es un hecho bien documentado que los adolescentes

más jóvenes están menos informados acerca del control de natalidad y la prevención de enfermedades de transmisión sexual, y además, tienen más probabilidades que los adolescentes mayores, se involucren en relaciones sexuales sin protección.

Como en la adolescencia los padres controlan menos a sus hijos y éstos tienen más acceso a los medios de comunicación y pocas fuentes alternativas de información sexual, no debe sorprendernos la importancia que tienen los medios en la educación sexual de los adolescentes. Desafortunadamente muy poco de lo que los adolescentes ven acerca del sexo en los medios de comunicación es respetuoso o sensato. En cambio los adolescentes están expuestos a un mundo sexual donde abunda la violencia y donde el amor y el compromiso brillan por su ausencia.

Los medios de comunicación han sido excesivamente indiferentes en cuanto a la imagen que transmiten del sexo y sus consecuencias. Aproximadamente el 85% de todas las relaciones sexuales que muestra la televisión son entre parejas que no están casadas o que no tienen ningún compromiso. En vez de centrarse en el tema más complejo de la intimidad humana, los medios se sienten satisfechos mostrando, sencillamente a las parejas haciendo el amor.

Los medios no han proporcionado a los adolescentes varones modelos dignos de ser imitados. Sin embargo ¿por qué razón los varones se sienten atraídos de manera particular por los mensajes que por los énfasis en la

intimidación y el abuso del poder como mecanismo para salir adelante en el mundo? Mientras que en los niños varones influyen muchísimo más los modelos masculinos que los femeninos, en las niñas influyen por igual los modelos masculinos y femeninos. (Ver Anexo Nº- 1).

4.2.3. Cómo afectan los valores en el ámbito social, psicológico, económico y espiritual?

La siguiente información está sistematizada de Remolina (2005) quien hace un exhaustivo análisis del término "valores" a través de las posiciones filosóficas y axiológicas de muchos exponentes del pensamiento humano.

> **"Proponer soluciones realistas y eficaces para los grandes males que nos aquejan; tal es el objetivo de una reflexión sobre la formación en valores, en cualquier sociedad, pero principalmente en una Universidad, en donde se supone que se dará quizás el último toque a la formación de quienes serán los futuros protagonistas de la sociedad" [16].**

Pero la tarea no es fácil; es preciso poseer la agudeza del filósofo y la sabiduría y habilidad del pedagogo, para poder adentrarse en ese mundo amplio y complejo de los valores, de modo que se puedan hilvanar algunas ideas coherentes que, más que brindar soluciones sirvan para promover la reflexión de los educadores.

"Max Scheler, por ejemplo, profesa una visión objetiva de los valores, a los que considera como "cualidades independientes e inmutables" que existen prescindiendo de que sean captados o no. Los valores no son relativos a la vida, al hombre, o a la historia, sino absolutos en sí. Son además objetos

[16] REMOLINA, Gerardo. (2005). La formación en valores. Bogotá: Universidad Javeriana.

completamente inaccesibles a la razón y sólo se nos revelan en el percibir sentimental, es decir, en el preferir, amar, odiar. En realidad, el amor es el auténtico descubridor de los valores; pues la vida emocional es irreductible a la vida sensible e intelectual.

Hasta ahora, la moral ha privilegiado los valores que van en contra de la vida; procede de un espíritu enfermo y decadente. Es preciso transmutar los valores, volviendo a afirmar y privilegiar la vida.

Antes de hablar de la formación en valores, es necesario intentar una clarificación acerca de la naturaleza misma de los valores y de la forma como ellos se perciben.

La teoría de los valores o axiología (Werttheorie), tuvo auge en la segunda mitad del siglo XIX y en la primera mitad del siglo XX, especialmente entre las dos guerras mundiales. Surgió como una reacción contra la teoría kantiana, que reconocía tan sólo la sensibilidad y la razón e ignoraba la estimativa, o facultad de apreciar y preferir: el percibir sentimental de Scheler, o lordre du coeur de Pascal. No obstante es de recordar que en la Crítica del juicio Kant reconoce la capacidad estética para juzgar sobre lo bello.

Igualmente, la teoría de los valores surgió como una reacción contra el positivismo y el neopositivismo, que pretenden prescindir de toda valoración y confieren importancia únicamente al conocimiento positivo y científico.

La corriente objetivista ha contado a lo largo de la historia con destacados pensadores. En ella podemos ubicar a Francisco Brentano (1838-1917), Edmundo Husserl (1859-1038) Max Scheler (1874-1928) Nicolás Hartmann (1882-1950), y José Ortega y Gasset (1883-1955).

Brentano propone la idea de “intencionalidad” o de tendencia del sujeto hacia un objeto, idea que enriquece, a mi manera de ver, la forma de concebir los valores. La intencionalidad, el dinamismo de tender hacia, caracteriza la conciencia y todo acto psíquico. Pero la intencionalidad no es algo puramente intelectual, sino también emocional y moral. Los actos valorativos, emocionales y morales, tienen un correlato objetivo y en ellos hay o un “reconocimiento” o un “rechazo”. Así, por ejemplo, según Brentano, en la intencionalidad hay un “gusto” o un “disgusto” instintivo por ciertos sabores; se da un preferir, y en el preferir se da además una “gradación”. Para Brentano se dan también “axiomas” axiológicos, que por ser tales no son demostrables.

Husserl, en sus “Investigaciones Lógicas” complementa estas ideas distinguiendo la intencionalidad “noética” del “apriorismo y objetivismo axiológico”. Según él, es posible una axiología “formal” que permite investigar las condiciones de posibilidad del “valorar racional correcto”, pues hay formas racionales de valorar y preferir. Así, por ejemplo, se da una “alegría racional” cuando se tiene la certeza de que algo valorado positivamente existe realmente.

Pero, para nuestro caso es más significativo el tema del apriorismo y objetivismo axiológico, según el cual el valor no se halla en el sentimiento, sino que es sentido, percibido en el valorar; el valor se experimenta, pero no se inventa por el sujeto valorante.

Para Scheler, los valores son esencias, pero no como los va a concebir más tarde Hartmann: como objetos ideales platónicos, sino como hechos fenomenológicos, distinguibles de los hechos naturales y de los hechos científicos. Su objetividad consiste en que son independientes de los bienes (los cuales son tan sólo sus portadores) y de los fines, a los que apunta la voluntad. El "conocimiento moral" se da por los actos emocionales del preferir y posponer. Este preferir no es lógico (como lo propone Husserl) sino intuitivo, porque no se da por relación de proposiciones (o principios) sino por conexiones de esencias. En última instancia, para Scheler todo conocimiento se funda en lo emocional.

Hartmann, por su parte, plantea un objetivismo axiológico al estilo de Platón. Para él los valores tienen la manera de ser de las ideas platónicas, son ideas absolutas, tienen un ser en sí ideal y todas configuran un reino de valores. Pero los valores son relativos a la persona en cuanto tal, es decir, no son relativos a la arbitrariedad del sujeto; tienen validez para un sujeto, pero no es éste el que determina su valor. Los valores son la medida y no lo medible; son independientes de lo valorado y del sujeto valorante. Para Hartmann se da un objetivismo axiológico que se capta al ser afectado (Betroffensein) por el valor, y al ser atrapado (Erfastsein) por el mismo;

puede darse, sin embargo, también una ilusión (Werttäuschung) y una ceguera axiológica (Wertblindheit).

La corriente objetivista, que se centra en el valor como objeto, pasan a la corriente subjetivista que se centra en el sujeto como elemento fundamental en la constitución del valor. Para ella el valor es una creación del sujeto o corresponde fundamentalmente a su situación de agrado o desagrado, placer o dolor. El valor, según esta corriente, es un estado subjetivo, de naturaleza sentimental, aunque mantiene una referencia al objeto a través de un juicio existencial.

Así por ejemplo, Alexius Meinong (1853-1921) escribe que un objeto tiene valor en tanto posee la capacidad de suministrar una base afectiva a un sentimiento de valor. El valor produce un agrado no sólo por la existencia del objeto, sino también por su inexistencia.

Y según Christian von Ehrenfels (1850-1932) el fundamento de los valores hay que buscarlo en el apetito y en el deseo. Es valioso lo que deseamos o apetecemos y porque lo deseamos apetecemos. El apetito y el deseo son las bases fundamentales del valor. Ellos son los que les confieren valor a las cosas.

Más recientemente, Ralph Barton Perry (1875-1957) en su Teoría General del Valor acude a un nuevo concepto, aunque semejante: el de interés. El interés consiste para él en la actitud afectivo-motora a favor o en contra de un objeto. Esta actitud afectivo-motora es la que confiere el valor al objeto,

no viceversa. El interés se refiere tanto al deseo como a la aversión, a la búsqueda como al rechazo, al agrado o desagrado.

Algunos autores pertenecientes al Círculo de Viena y a la corriente del Empirismo Lógico, como el primer Wittgenstein (1889-1921) sostienen que además de las proposiciones empíricas existen las proposiciones metafísicas que carecen completamente de sentido, ya que no afirman nada, y por consiguiente no pueden ser declaradas verdaderas ni falsas, pues son tan sólo la expresión de un estado emocional; lo mismo ocurre con relación a los valores. En esta línea, la palabra bueno posee un carácter puramente emotivo, en cuanto expresa nuestra actitud positiva hacia algo. Según los subjetivistas axiológicos, con nuestro agrado o desagrado no conferimos valor a un objeto, simplemente manifestamos nuestro estado anímico. Y algo es valioso en cuanto satisface nuestras apetencias.

Para Alfred Ayer los juicios de valor no son verdaderos ni falsos, porque no afirman nada; como no es falsa ni verdadera una carcajada o un grito de terror, que son tan sólo expresiones emotivas. Lo único que podría investigarse sobre ellas es ¿qué las provoca? y ¿qué sentimientos expresan?; y esta tarea corresponde a la psicología y a la sociología; no a la ética.

Charles Stevenson explicita una nueva interpretación afirmando que los juicios de valor son en parte emotivos y en parte descriptivos, y que no sólo

expresan sentimientos, sino que pueden también despertar y recomendar sentimientos para conducir a los demás a la acción.

El Filósofo argentino Risieri Frondizi, en su obra ¿Qué son los valores?, plantea una definición de valor que, a mi manera de ver, puede permitirnos superar la antítesis presentada hasta ahora y abre una salida equilibrada al problema.

Para Frondizi, el valor es una cualidad estructural que surge de la reacción de un sujeto frente a propiedades que se hallan en un objeto. Es decir, el valor es algo fundamentalmente relacional. Hablamos no de una estructura, sino de una "cualidad estructural que surge de la reacción de un sujeto frente a propiedades que se hallan en un objeto". Por otra parte, esa relación no se da en el vacío, sino en una situación física y humana determinada.

Así, no es posible separar el valor de la valoración, -sea del juicio valorativo-, el cual se establece de acuerdo con el interés, el deseo, la necesidad, la preferencia y los demás estados relacionados con la estimativa. Pero los estados psicológicos de agrado, deseo e interés, siendo una condición necesaria, no son suficientes para la constitución del valor.

Porque tales estados no excluyen los elementos objetivos sino que los suponen. El valor no puede existir sino en relación con un sujeto que valora. Y la valoración es la actividad por medio de la cual el sujeto se pone en relación con el objeto.

> No obstante, Frondizi (1986) nos advierte: **"No se crea, sin embargo, que el juicio ético, estético o jurídico se pueden reducir al complejo de circunstancias subjetivas, culturales y sociales. Tales circunstancias forman parte de la valoración, pero no constituyen el todo. La exigencia del aspecto objetivo es mayor en el plano ético o estético que en el del agrado"** [17].

Esta relación dinámica entre el sujeto y el objeto de la valoración, como hemos visto, hace que ésta cambie de acuerdo con las condiciones fisiológicas y psicológicas del sujeto, es decir, de acuerdo con su contexto subjetivo; pero, además, es importante tener presente que la vivencia valorativa se enmarca dentro de las vivencias anteriores del sujeto y recibe su influjo de ellas. Igualmente, el elemento objetivo se enmarca dentro de un contexto, y éste hace que la valoración se modifique; un hermoso cuadro, por ejemplo, podrá ser más o menos valorado dependiendo del marco que tiene o del lugar en que se expone. A lo anterior hay que añadir que un determinado valor no se da, por otra parte, con independencia de los demás valores. La belleza de una catedral gótica no se puede separar del valor religioso que la inspira.

Según Frondizi la situación no es un hecho accesorio o que sirve de mero fondo o receptáculo a la relación del sujeto con cualidades objetivas. Afecta a ambos miembros y, por consiguiente, al tipo de relación que mantiene la situación está constituida por:

- El ambiente físico (temperatura, presión, clima, etc.)

[17] FRONDIZI Risieri, *"¿Qué son los Valores? Introducción a la Axiología,* Breviarios del Fondo de Cultura Económica (nº 135), México 1986, 3a. Edición, 6a. Reimpresión.

- El ambiente cultural (principios, valores, costumbres.)
- El medio social (estructuras sociales, económicas, políticas.)
- El conjunto de necesidades, expectativas, aspiraciones, y posibilidades de cumplirlas.
- El factor tiempo-espacial es decir, el lugar: la ciudad, el campo, la guerra, la paz.

Obviamente, los cambios situacionales afectan la relación sujeto-objeto de la que surge el valor. De ahí la importancia de la que podríamos llamar la ecología del valor.

Principios, valores y convicciones.

Para poder referirnos a la formación en valores es preciso distinguir claramente entre: principios, valores y convicciones.

Los principios son proposiciones, o formulaciones teóricas, que expresan un determinado modo de proceder, bien sea físico, espiritual o moral. La ley de la gravitación de los cuerpos, las leyes químicas y físicas, las leyes éticas y jurídicas, las leyes de un determinado país o las leyes de la cortesía, son principios, es decir, proposiciones bíblicas dirigidas directamente a la razón. También son principios las fórmulas que expresan imperativos para la acción, como los 10 mandamientos: “Amarás a Dios sobre todas las cosas”, “No tomarás el nombre de Dios en vano”, “Santificarás las fiestas”,

“Honrarás a tu padre y a tu madre”, “No matarás”, “No cometerás actos impuros”, “No robarás”, “No dirás falsos testimonios ni mentirás”, “No consentirás pensamientos ni deseos impuros”, “No codiciarás los bienes ajenos”. Como principios teóricos, pueden imponerse intelectualmente, ser aceptados racionalmente, y excitar la adhesión intelectual, pero no necesariamente provocan la afección emotiva, el ser afectado por ellos. En otras palabras, los principios no son valores. Kierkegaard afirmaba que algo puede ser verdadero, y al mismo tiempo no ser válido es decir, tener valor. Porque algo comienza a ser válido cuando yo me lo apropio, lo hago mío, y me conduce necesariamente a la acción; es decir, cuando se convierte en valor.

Los principios son necesarios en cualquier sociedad, y, por consiguiente, en cualquier forma de educación, porque el ser humano es ante todo un ser racional. Los principios son el fundamento de cualquier construcción física, moral o social. Pero no son suficientes. Con frecuencia caemos en el error de querer educar a base de principios, y por consiguiente de razonamientos y discursos. Y por ello nos quedamos a mitad de camino.

Los valores, por el contrario, como ya lo hemos visto, consisten en un dinamismo relacional que liga al sujeto con el objeto; o si queremos en otros términos, que hace vibrar al hombre con los principios; que excita en él una corriente de identificación con el objeto. La dimensión subjetiva, por consiguiente, juega aquí en el valor un papel predominante; y esa dimensión subjetiva se expresa como respuestas intencionales, o

sentimientos. Cobra aquí todo su significado la expresión de Lotze con la cual iniciamos las presentes reflexiones: Los valores no son, sino que valen.

Hay otro elemento que se halla muy cerca de los valores y que refuerza su sentido. Es la convicción. Casi que podríamos decir que se halla entre el principio y el valor, y que es su intermediario. La convicción es una persuasión, un convencimiento teórico y afectivo con relación a un principio, pero a un principio que no es estrictamente racional. La convicción, según Karl Jaspers, es fruto no de la razón en general, la que es válida universalmente para todos, como la matemática o las ciencias positivas; la convicción es fruto del espíritu, es decir, de esa dimensión que está más allá de la sensibilidad y la razón, que es inspiración y creación. La convicción es algo que se apodera de nosotros, es aquello de lo cual vivimos y por lo cual estamos dispuestos a jugarnos la vida. Son nuestras persuasiones políticas, morales y religiosas, que alcanzan su culminación en la fe. Decía que la convicción puede concebirse como intermediario activo entre el valor y el principio, porque el principio mueve la razón, el valor mueve la estructura afectivo-emotiva, el sentimiento; y la convicción mueve la totalidad de la persona.

El reciente Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, asume esta distinción entre principios y valores: La doctrina social de la Iglesia, además de los principios que deben presidir la edificación de una sociedad digna del hombre, indica también valores fundamentales. La relación entre principios y valores es indudablemente de reciprocidad, en cuanto que los valores

sociales expresan el aprecio que se debe atribuir a aquellos determinados aspectos del bien moral que los principios se proponen conseguir, ofreciéndose como punto de referencia para la construcción oportuna y la conducción ordenada de la vida social. Los valores requieren, por consiguiente, tanto la práctica de los principios fundamentales de la vida social, como el ejercicio personal de las virtudes y, por ende, las actitudes mortales correspondientes a los valores mismos. Y entre los valores sociales, todos los cuales son inherentes a la dignidad de la persona humana, se destacan: la verdad, la libertad y la justicia hacia una identificación con el objeto. El ideal es que los principios se conviertan en valores y los valores en convicciones.

Como hemos visto a lo largo de los análisis anteriores, la reacción afectiva emotiva del sujeto constituye un elemento fundamental en la conformación de los valores. En otras palabras, los sentimientos son una pieza clave del valor. Por esta razón, juzgo necesario que nos detengamos en la naturaleza de los sentimientos y en la forma como ellos pueden excitarse, consolidarse y orientarse.

El Filósofo y Teólogo canadiense Bernard Lonergan, en su estudio sobre el Método en Teología, dedica un capítulo al tema fundamental del bien humano y en él analiza los diversos componentes de dicho bien, a saber: las habilidades, los sentimientos, los valores, las creencias, la cooperación, y el progreso o decadencia.

Siguiendo a Dietrich von Hildebrand, Lonergan distingue entre estados o tendencias no intencionales como la fatiga, el malhumor, la ansiedad y las tendencias o respuestas intencionales como el hambre, la sed y la apetencia sexual. Los primeros son pasivos; las segundas son dinámicas.

Las respuestas intencionales corresponden a los sentimientos.

Éstos nos relacionan no solamente con una causa o un fin, sino también con un objeto. En el mundo nos guiamos y nos orientamos por nuestros sentimientos, deseos y temores, nuestra esperanza o nuestra desesperación, nuestras alegrías o nuestras penas, nuestro entusiasmo o nuestra indignación, nuestra estima y nuestro menosprecio, nuestra confianza y nuestra desconfianza, nuestro amor y nuestro odio, nuestra ternura y nuestra cólera, nuestra admiración, nuestra veneración, nuestra reverencia, temor, horror o nuestro terror. En una palabra, nos guiamos por nuestros sentimientos.

Los sentimientos, en cuanto a respuestas intencionales, se refieren a dos categorías principales de objetos: por una parte a lo agradable o desagradable, a lo satisfactorio o insatisfactorio, y por otra parte a los valores. Lo que es agradable puede, desde luego, ser un bien verdadero. Pero sucede también que lo que es un bien verdadero puede ser desagradable. En consecuencia, el valor no radica en lo agradable o desagradable, ni en lo satisfactorio o insatisfactorio, sino que va más allá.

Es importante anotar que los sentimientos se desarrollan tanto como las habilidades; que, aunque son fundamentalmente espontáneos, y con frecuencia no están sometidos al imperio de la voluntad, una vez surgidos pueden ser reforzados por medio de la atención y de la aprobación, o pueden ser debilitados por medio de la desaprobación y la distracción. Que los sentimientos son enriquecidos y refinados mediante el estudio atento de la riqueza y variedad de los objetos que los excitan, y así una no pequeña parte de la educación consiste en fomentar y desarrollar un clima de discernimiento y de gusto, de alabanza diferenciada y de reprobación cuidadosamente formulada, que ayudará las capacidades y tendencias propias del alumno o del estudiante, ampliando y profundizando su aprehensión de los valores y ayudándole en su propio auto trascenderse.

Es de anotar que si los sentimientos son irracionales, de todas maneras dicen relación a realidades objetivas, y que éstas son susceptibles de ser analizadas racionalmente. Por ello, es posible la educación de los sentimientos y de la afectividad, gracias al ejercicio eficaz de la racionalidad. En otras palabras, la lógica racional puede ayudar eficazmente a ordenar la lógica afectiva.

Los sentimientos pueden ser transitorios, pueden permanecer o ser inhibidos, pero pueden ser plenamente conscientes y ser reforzados deliberadamente. El ejemplo supremo es el sentimiento del amor. Pero en los sentimientos pueden darse también aberraciones; como en el caso del re-sentimiento que puede llegar al odio o la violencia.

Un plan para la formación en valores

Supuestos los análisis anteriores, me atrevo a sugerir algunos elementos que nos permitan concretar lo que podríamos llamar un plan para la formación en valores.

• Establecer una jerarquía de valores.

Una institución que busque formar en valores ha de establecer una jerarquía de valores. Esta tarea no es fácil: ¿por qué escoger tales o cuales valores? y ¿cómo se deben categorizar? Tal vez la primera pregunta es más fácil de responder: la respuesta dependerá de la inspiración fundamental de la institución, de sus metas e ideales, de las situaciones concretas que debe afrontar, etc. Más difícil, quizás, es el tema de la jerarquización. Existen varias teorías y formas de jerarquizar, de acuerdo con determinados criterios. Así por ejemplo, el criterio de la mayor o menor universalidad de los valores, su durabilidad, su amplitud, de la relación de unos con relación a otros, etc.

Por mi parte, me atrevo a proponer la sugerida por Bernard Lonergan en la obra antes citada. Según este autor, Los sentimientos no solamente responden a los valores, sino que lo hacen de acuerdo con una escala de preferencia. Así podemos distinguir, en un orden ascendente, valores vitales, sociales, culturales, personales y religiosos:

• Son valores vitales la salud y la fuerza, la gracia y el vigor. Es decir, los valores que sirven de fundamento a la vida humana.

• Son valores sociales los que se refieren al bien común y hacen posibles los valores vitales de los miembros individuales de la comunidad.

• Son valores culturales los que descubren y dan el sentido y la significación a los valores vitales y a los valores sociales. Función de la cultura es descubrir, expresar, validar, criticar, corregir, desarrollar y mejorar esa significación y ese valor.

• Son valores personales la persona en su auto-trascenderse, la libertad y el amor, el amar y ser-amado; el ser fuente de valores, el ser inspiración e invitación a los otros para actuar de manera semejante.

• Son valores religiosos los que están en el corazón de la significación y del valor de la vida humana y del mundo del hombre.

Podríamos decir que esta jerarquía se constituye por la forma como unos valores fundamentan a otros y son su condición de posibilidad. Los valores sociales fundamentan y hacen posibles los valores vitales; a su vez, los valores culturales fundamentan y hacen posibles los valores sociales; y todos son fundamentados y posibilitados por los valores personales y religiosos.

• Determinar los valores fundamentales que desea promover.

El proyecto pedagógico de cada institución debe concebir la forma de combinar y articular de manera armónica y jerárquica los valores que quiere promover y la forma concreta de traducirlos en las prácticas universitarias de docencia, investigación, servicio y actividad interdisciplinaria, así, por ejemplo, en mi universidad, esta articulación se busca desde la concepción de formación integral de la persona, que procura el desarrollo armónico de todas las dimensiones del individuo para que pueda asumir la herencia de las generaciones anteriores y para que sea capaz, ante los desafíos del futuro, de tomar decisiones responsables a nivel personal, religioso, científico, cultural y político y dar sentido a todo el proceso de la vida humana.

Para promover la formación integral es esencial la comunicación de los valores del evangelio. A partir de ellos la investigación, la docencia y el servicio adquieren una dimensión trascendente que logra dar sentido al progreso del individuo y de la sociedad. Más aún, logra motivar para el sacrificio en la promoción de la justicia y en la defensa de los más débiles. Esta formación integral basada en la doctrina de Jesucristo, invita a inscribir la formación del individuo y su servicio a la comunidad en la historia total de la salvación, por medio de la gracia de Jesucristo.

Por lo tanto nuestra educación deberá promover prioritariamente los siguientes valores:

- Amor, en un mundo egoísta e indiferente apoyado en la palabra de Dios.
- Integridad, tanto dentro como fuera de su hogar, como hijos o padres.
- Responsabilidad, en todo cuanto haga y diga con prudencia y sabiduría.
- Justicia, frente a tantas formas de injusticia y exclusión
- Paz, en oposición a la violencia y que solo Jesucristo nos da.
- Honestidad, frente a la corrupción y ayudándonos todo el tiempo.
- Solidaridad, en oposición al individualismo y a la competencia.
- Humildad, en oposición a una sociedad basada en el consumismo y necedad.
- Generosidad y gratitud, en oposición a la avaricia, la vanidad, soberbia, orgullo y arrogancia.
- Determinar la forma concreta de poner al ser humano a ser diferente y con valores, moral y ética.
- Sabiduría, que está dada por Dios, junto a la inteligencia y prudencia.

Mi interés en el estudio de los valores es porque coincido con el planteamiento bastante generalizado de que la crisis contemporánea es fundamentalmente una crisis valórica que afecta a los individuos, a la

especie, a la sociedad, a la cultura y, como consecuencia, también afecta a la naturaleza.

Cuando se manifiesta una crisis es imprescindible un examen exhaustivo del objeto en crisis, de su estructura, de sus fundamentos, de su jerarquía y de sus proyecciones.

Rollo May plantea que se debe trascender ese enfoque y considerar que la crisis es precisamente el resorte que se necesita para sacudir a la gente en su conformismo rutinario. Podríamos extrapolarlo y decir que esto también se aplica a las sociedades y a las culturas. Considera que estar en crisis implica estar abiertos a una posibilidad nueva, abierto a una solución al problema existente. Resulta interesante compararlo con el enfoque oriental, los chinos que escriben con ideogramas o sea representan gráficamente las ideas, configuran la palabra crisis con la unión de dos ideogramas independientes, el ideograma que significa peligro y el que significa oportunidad.

En forma previa, a su enfoque psicológico, me parece necesario hacer algunas especificaciones filosóficas mínimas respecto a los valores, materia de estudio de la Axiología.

El planteamiento que hace Frondizi (1981) respecto a los valores es el que resultó más clarificador y es con el que concuerdo. El valor debe interpretarse como una cualidad estructural, una Gestalt. Sabemos que una Gestalt no es equivalente a la suma de sus partes, aunque dependa de los

elementos que la constituyen. La estructura no es abstracta como lo son los conceptos, sino que es concreta, individual. Así, la Gestalt depende de las cualidades empíricas en que se apoya, pero no puede ser reducida a tales cualidades.

Los valores tienen otras dos características fundamentales, una, su polaridad que significa que cada valor oscila entre un polo positivo y otro negativo, justicia-injusticia, verdad-falsedad. La otra, es que los valores están ordenados jerárquicamente.

El sentido creador y ascendente de la vida se basa fundamentalmente en la afirmación del valor positivo frente al negativo y del valor superior frente al inferior.

Frondizi considera que no es posible hablar de valores fuera de una valorización real o posible, pero hay que tener claro que confundir la valorización con el valor es como confundir la percepción con el objeto percibido. Así como la percepción no crea el objeto sino que lo capta y sólo cuando el individuo está capacitado para ello, lo mismo ocurre con la valoración. Los valores siempre se nos presentan apoyados en un soporte real.

En los distintos autores que se han preocupado por el estudio de los valores, existe la convicción respecto a que los valores tienen que ser hallados o descubiertos más bien que inventados o creados.

Los individuos, los pueblos y distintas épocas históricas se caracterizan por manifestar una sensibilidad especial por algunos valores. Pero no todos los valores están a un mismo nivel, ni su jerarquía es cosa de gustos. Los valores no se inventan, se descubren. El tipo de valor que el individuo es capaz de captar y por los cuales rige su conducta, es una señal inequívoca del nivel de desarrollo que ha alcanzado. Lo mismo parece que ocurre con las civilizaciones. Las épocas de auge, de oro, se caracterizan por tener valores similares, o iguales independientemente que hayan tenido lugar en tiempos muy alejados entre sí; y, que los bienes a que dieron origen sean distintos, ya que éstos llevan el sello de la época histórica específica en la que se manifestaron.

El pensamiento lo hace en base a la lógica y a la racionalidad, en cambio el sentimiento lo hace en base al juicio que se tenga del valor. Por esto consideraba a estas dos funciones como formas alternativas. Hartman postula que hay una doble forma de captar los valores, una intuitiva - emotiva y otra abstracta - reflexiva, forma ésta que es la que emplea la filosofía.

Lersch (1965) postula que las emociones actúan como receptores valorativos y distingue tres categorías básicas en relación con los valores, los de la vitalidad, los de la significación ambos orientados fundamentalmente a la supervivencia y los valores de sentido, orientados a la trascendencia, que implican el más alto nivel de manifestación del ser humano.

Uno de los rasgos más importantes, que definen a una sociedad, son los valores que defienden, propugnan o conservan. Valores que conformarán no solamente la convivencia de sus ciudadanos, sino el devenir político, en contraposición a todo esto está, ya no valores opuestos o diferentes, sino la falta de esos valores, o si se quiere, la perdida, progresiva o no, de los valores que distinguían a ésta sociedad. La perdida de las normas morales que distinguen a una sociedad, no sólo acarrea la pérdida de identidad de dicha sociedad, sino que erosiona su vida pública, su convivencia, su política e incluso su economía. Es la perdida de los valores que determinan como se desenvuelve la sociedad, la que está llevando al país a una crisis política y social sin precedentes. A la Honestidad y la integridad se les ha reemplazado por la cultura materialista e insolidaria del culto al éxito, éxito entendido como triunfo económico y notoriedad a costa casi de lo que sea. Se rinde culto a quienes desprovistos de la mas mínima ética empresarial se enriquecen rápidamente, apoyando su éxito en la idea de que sólo el triunfo económico es importante, tanto tienes o consigues tanto vales, no importan los medios para conseguir el éxito, sólo es importante lograrlo rápidamente, y perdiendo así la dignidad, el prestigio, el honor y el buen nombre.

Lamentablemente, esta forma de conducirse ha llegado a la política, y con estos comportamientos la separación definitiva de los administrados de sus gobernantes, una separación que en los últimos tiempos se ha acentuado a causa de los muchos y muy variados casos de corrupción presunta eso si

en que se ven envueltos muchos de los políticos conocidos imaginad pues si nos centráramos en los políticos no conocidos. Una corriente filosófica actual defiende la idea de que los valores morales son subjetivos y dependen del individuo que los observa, pero aún así, existen una serie de valores o normas morales que ayudan a mantener la convivencia social, son éstos valores los que una sociedad debe mutar de forma progresiva y no traumática para evolucionar de una manera razonable y positiva, la pérdida o cambio brusco, traumático de esas normas de convivencia llevan irremediablemente al conflicto social o a la erosión de una sociedad.

La juventud actual, mas influenciada por los medios audiovisuales, televisión y prensa, que por la educación recibida en la familia y en las instituciones de enseñanza, tiende a menospreciar lo que no es tangible de las interrelaciones sociales, tiene como referente casi único a los personajes que han conseguido el éxito económico de la forma más rápida, la Integridad y la Ética son referencias ya casi caducas.

Es necesario un cambio en profundidad de los mecanismos educativos, familia, profesorado, medios de comunicación de masas, para reencontrarse con unos valores éticos fundamentados en el respeto a los demás y en la propia integridad para con ello, fomentar una sociedad más justa.

Ya hemos visto a qué conduce la pérdida de valores en la sociedad, estamos asistiendo a una crisis económica profunda, paro, exclusión social, apatía política, sólo recordar las últimas cifras de participación en unas

elecciones, y también un incremento de la violencia entre los más jóvenes, es necesario motivar al segmento más vulnerable a los cantos de sirena de la economía capitalista, motivar a la juventud para que participen activamente en la política, desde una óptica de honradez e integridad en contraste que se ha fomentado desde los medios de comunicación, ávidos de vender su publicidad a costa de lo que sea y de quién sea.

La Humanidad no ha cesado a lo largo de su Historia de realizar profundos cambios en la elección de los valores espirituales. Revoluciones que siempre se han producido de forma muy lenta, pues las desprogramaciones y las nuevas programaciones en el nivel espiritual del hombre necesitan de un mayor tiempo que las realizadas en sus otras dimensiones.

Las preferencias de las sociedades por uno u otros valores no han cesado de cambiar a lo largo de nuestra Historia. La adicción social a unos o a otros valores ha sufrido constantes procesos de deshabituación seguidos de nuevos procesos adictivos. La búsqueda de respuestas, de la felicidad, de la perfección y de nuevas fronteras, nos incita a experimentar constantemente con nuevos valores espirituales. El proceso evolutivo de estos cambios en la actualidad parece dirigirse hacia una humanización de los valores. El esfuerzo por la implantación de los Derechos Humanos a un nivel planetario, que están realizando los países desarrollados, es una buena muestra de esta humanización, y supone una auténtica revolución espiritual universal; En tal razón invito a que leamos y seamos ejemplo conforme a la biblia, que es la palabra de Dios, como el único libro de

verdadera formación de valores éticos, morales y espirituales.(Ver Anexo Nº- 2).

4.3. Marco Jurídico

4.3.1. Relación de las Garantías Constitucionales para Niños y Adolescentes.

Los niños, niñas y adolescentes, constituyen un sector importante de la población ecuatoriana. La Constitución vigente, aprobada mediante referéndum del 28 de septiembre del 2008, consagra los derechos para este grupo dentro del capítulo tercero que nos habla de las personas y grupos de atención prioritaria. Es así que en el Art. 44 de la Constitución se establece como obligación del Estado brindar protección, apoyo y promover el desarrollo integral, de Niños Niñas y Adolescentes, en el proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.

En el Art. 45 del mismo cuerpo legal, se manifiesta que los niños, niñas y adolescentes gozan de los derechos comunes al ser humano, como son el respeto a la vida, libertad, a la no discriminación, libertad de asociación, etc.; así como también a los que son específicos para su edad. En el segundo inciso se establece que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la

integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su **libertad y dignidad**; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar.

Los derechos a la comunicación, libertad de expresión y acceso a la información pública constituyen sustentos de la democracia y son parte del núcleo de la dignidad y autonomía de las personas que el Estado Constitucional está obligado a proteger. No hay democracia si los ciudadanos y ciudadanas no son libres para definir de la manera autónoma sus preferencias y voluntad política y la opinión pública no surge de procesos deliberativos libres de coacción y presiones. Sin la vigencia de los derechos de comunicación es imposible pensar en una sociedad plural, basada en el respeto a los demás y el ejercicio de la libertad en su acepción más amplia. Sin la protección y garantía de estos derechos, además, no sería factible el ejercicio de los demás derechos humanos, los mismos que requieren de un libre flujo de información, la expresión creativa de todas las manifestaciones individuales y colectivas de la sociedad y el acceso a la información sobre asuntos de interés público.

En el Ecuador, desde la primera Constitución se reconocen las libertades de

pensamiento y expresión.

Con la fundación de medios de comunicación escritos, se comenzó a mencionar, a nivel constitucional, la denominada libertad de prensa y con la llegada a nuestra sociedad, de los medios de comunicación colectiva, primero, de la radio, y luego de la televisión, las cartas políticas recogieron el derecho a la información tanto para adultos como para adolescentes y niños, propio de toda persona humana y no sólo un privilegio restringido a los periodistas y a los medios de comunicación social. Son éstos, por tanto, derechos humanos fundamentales que incorporan tanto la trasmisión como de la producción y recepción de ideas, pensamientos, opiniones e informaciones; y derechos tanto para los individuos como para las colectividades. Estos derechos han sido igualmente reconocidos por los distintos instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos como garantía básica de las Constituciones de todos los países como es el respeto mutuo de las personas.

Las libertades de pensamiento y creencias y de expresar sin restricciones las ideas; de difundirlas por cualquier medio y de buscar, hallar, producir, transmitir y recibir información; y la libertad de expresión y prensa, en su sentido más amplio, que incluye la radio, la televisión y otros surgidos del avance tecnológico, hacen posible el pluralismo de opiniones y la diversidad de la información, el debate de ideas, la formación de la opinión, condiciones sin las cuales no es posible la consolidación de un sistema verdaderamente democrático respetando a los niños y adultos en los

contenidos diarios.

La vigencia de los derechos a la comunicación, libertad de expresión y acceso a información pública, entonces, se ubica en el centro del sistema de protección de los derechos humanos en general y su limitación podría generar una grave devaluación de la democracia en su conjunto. Así lo exige el Estado constitucional de derechos y justicia que consagra la Constitución del Ecuador, la misma que establece que el más alto deber de Estado es respetar y hacer respetar los derechos humanos. Por ello, los derechos de comunicación deben entenderse y aplicarse en su sentido más amplio, anteponiendo su plena garantía a cualquier intención de control o interferencia por parte de sectores privados que busquen distorsionarlos o adecuarlos a sus intereses particulares. Del mismo modo, es fundamental insistir en la ampliación del marco de vigencia de estos derechos al acceso universal a la nuevas tecnologías de la comunicación e información, al desmonte de toda forma de exclusión y discrimen en el proceso comunicativo, y al desarrollo de una comunicación libre, plural, diversa para todas las personas y grupos que hacemos parte del Ecuador.

Los derechos de comunicación, en suma, se refieren al ámbito de libertad más trascendente de los seres humanos: el derecho al pensar y a expresarnos libremente, a producir conocimiento y opiniones sin coacción ni presiones, a recibir información y nutrirnos del pensamiento de los demás, a formar nuestra voluntad personal y colectiva desde nuestras necesidades y convicciones. Son derechos que aluden a espacios fundamentales de

libertad; espacios a los que no podemos renunciar y, por tanto, deben estar ampliamente protegidos.

Por otra parte, nos podemos dar cuenta que los niños y adolescentes son relegados de sus garantías constitucionales y solo se convierten en palabras muertas, ya que el Estado como los medios de Comunicación no los toman en cuenta como medio de consulta sobre que les afecta en su integridad personal, ética, moral y espiritual; y que cambios deberían efectuar para poder resarcir ese daño, el gobierno, las asociaciones de radio, televisión y prensa escrita responden también a grupos económicos particulares.

Así como también se prohíbe la publicidad que por cualquier medio o modo promueva la violencia, el racismo, el sexismo, la intolerancia religiosa o política y cuanto afecte a la dignidad del ser humano. Podemos además determinar que en el Código de la Niñez y Adolescencia, se hace necesario incluir una reforma en el artículo 47, y anexar un literal adicional; lo cual nos permitirá cuidar y proteger mejor a este gran grupo de la sociedad ecuatoriana.

4.3.2. Relación de Antecedentes Jurídicos.

En el análisis de Barriga (2003) sobre la primera constitución expresa que lo referente al Artículo 64 Título VIII. De los derechos civiles y garantías.-

> **“Todo ciudadano puede expresar y publicar libremente sus pensamientos por medio de la prensa, respetando la decencia y**

moral pública, y sujetándose siempre a la responsabilidad de la ley".[18]

Tomando como referencia la Constitución de 1830, podemos darnos cuenta que la moral y el respeto es un derecho, sin que este derecho perjudique a persona alguna.

Mientras que la Constitución de 1843 les da el derecho absoluto de expresar su pensamiento y opiniones según el Título XVII. De los derechos y garantías de los ecuatorianos en el Artículo 87.- nos indica que:

"Todo individuo residente en el Ecuador tiene el derecho de escribir, imprimir y publicar sus pensamientos y opiniones, sin necesidad de previa censura; sujetándose a las restricciones y penas que estableciere la ley para impedir y castigar su abuso".[19]

Mientras esto nos permite determinar que dentro de una Constitución y el texto de otra constitución se agregan otras palabras para mejorar las relaciones entre los ciudadanos.

En la Constitución de 1998 ya existe un precedente del respeto a la honra y el uso restringido de publicidad que no dañe la conciencia de nuestros ciudadanos según el Capítulo 2. De los derechos civiles Artículo 23 numeral 9.- que nos dice:

"El derecho a la libertad de opinión y de expresión del pensamiento en todas sus formas, a través de cualquier medio de comunicación, sin perjuicio de las responsabilidades previstas en

[18]BARRIGA ARIAS, Gonzalo. Constitución Política de la República del Ecuador de 1830. Quito. Editorial Edi-GAB (2003); página # 57.
[19] www.cortesuprema.gov.ec/cn/pdf/contituciones/15%201843.pdf

la ley. La persona afectada por afirmaciones sin pruebas o inexactas, o agraviada en su honra por informaciones o publicaciones no pagadas hechas por la prensa u otros medios de comunicación social, tendrá derecho a que estos hagan la rectificación correspondiente en forma obligatoria, inmediata y gratuita, y en el mismo espacio o tiempo de la información o publicación que se rectifica".[20]

Pero en cambio en esta constitución se omiten palabras como **respeto y decencia a la moral pública.**

En la sección décima de la comunicación, en el Artículo 81.- nos indica que :

"El Estado garantizará el derecho a acceder a fuentes de información; a buscar, recibir, conocer y difundir información objetiva, veraz, plural, oportuna y sin censura previa, de los acontecimientos de interés general, que preserve los valores de la comunidad, especialmente por parte de periodistas y comunicadores sociales, los medios de comunicación social deberán participar en los procesos educativos, de promoción cultural y preservación de valores éticos. La ley establecerá los alcances y limitaciones de su participación".[21]

Sin embargo de estar determinando en este artículo, se ha evitado hablar y sancionar las inmoralidades.

4.4. Derecho Comparado

4.4.1. Relación con otras Constituciones.

Una vez revisadas las constituciones de otros países, como la Constitución de la Nación Argentina, y la Constitución Política de la República de

[20] Constitución Política de la República del Ecuador 1998, R.O. 1 del 11 de agosto de 1998, Edi_Gap Julio 2003, Pág. 79.
[21] Constitución Política de la República del Ecuador 1998, R.O. 1 del 11 de agosto de 1998, Edi_Gap Julio 2003, Pág. 79.

Guatemala, he llegado a la conclusión de que tampoco existe una parte específica, como lo que estamos proponiendo se enmiende en la Constitución de la República del Ecuador. En la Constitución de la Nación Argentina: en la Primera parte, Capitulo I. Declaraciones, derechos y garantías. Artículo 14:

> **"Todos los habitantes de la Nación gozaran de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio; a saber: de trabajos y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas en la prensa sin censura previa; de usar y disfrutar de su propiedad; de asociarse con fines útiles de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender."[22]**

Puedo entender que hay una relación en cuanto al artículo 19 de la Constitución de la República del Ecuador, respecto al derecho de publicar sus ideas sin censura previa, pero en ambos casos no existe un cuidado que se deba tener de no afectar a otras personas.

También en otro artículo que tiene relación con el objeto de nuestro estudio dice en la primera parte, Capitulo I, de las declaraciones, derechos y garantías en el artículo 19 dice:

> **"Las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan al orden y a la moral pública; ni perjudiquen a un tercero, están sólo reservadas a Dios, y exentas de la autoridad de los magistrados. Ningún habitante de la Nación será obligado hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe."[23]**

De igual manera en este artículo se entiende que existe la libertad para toda

---

[22] Constitución de la Nación Argentina PDF Pág. 2
http://www.mininterior.gov.ar/asuntos_politicos_y_alectorales/dine/infogral/archivos_legislacion/Constitucion_argentina.pdf

[23] Constitución de la Nación Argentina Pág. 3
http://www.mininterior.gov.ar/asuntos_politicos_y_alectorales/dine/infogral/archivos_legislacion/Constitucion_argentina.pdf

persona en todas sus actividades privadas y únicamente manifiestas **que de ningún modo ofendan al orden y a la moral pública.**

En la Constitución Política de la República de Guatemala, también hemos de referirnos y comparar uno de los artículos que tiene relación con el objeto de nuestro estudio y encontramos que: Titulo II, de los Derechos Humanos, del Capítulo I, articulo 35.

> **"Libertad de emisión del pensamiento. Es libre la emisión del pensamiento por cualesquiera medios de difusión, sin censura ni licencia previa. Este derecho Constitucional no podrá ser restringido por ley o disposición argumental alguna. Quien en uso de esta libertad faltare al respeto a la vida privada o a la moral, será responsable conforme a la ley. Quienes se creyeren ofendidos tienen derechos a su publicación de sus defensas, aclaraciones y rectificaciones".**[24]

En ambas constituciones comparadas puedo llegar a la conclusión que en ninguno de los dos casos, se define frontalmente la defensa de los valores como son la dignidad, la integridad, la decencia y la moral de las personas y la sociedad.

El constitucionalismo promueve un proceso político con expresión jurídica cuyo objetivo es instituir para el Estado un documento normativo. Este documento tiene aspectos formales, en tanto es un instrumento de orden superior al que se subordinan las prácticas del derecho, y de contenido, por lo que, a partir de él se organiza la estructura de los Estados, sus fines, en concomitancia con los derechos de sus habitantes. Esta área es determinante para la calidad de vida de una sociedad, por ello se le busca aplicar un orden racional y pautado al ejercicio del poder.

[24]Constitución Política de la República de Guatemala Pág. 37

Las constituciones como documento y organización formal les brindan a los ciudadanos las garantías y derechos como así también la motivación por las cuales vivir en una sociedad. Es por eso que algunos gobernantes que nos han regido el país, más les ha importado apropiarse del poder para servirse de él, traicionando el principio de acceder al poder para servir.

Todo este análisis se ha realizado en vista de que a través de los tiempos se han venido perdiendo de forma paulatina los valores y costumbres que nuestros ancestros nos han dejado como herencia desde tiempos muy remotos, en la actualidad al parecer estas costumbres se han opacado por la facilidad de las personas de acceder a medios de comunicación que solo tratan de llenarse los bolsillos y no se preocupan de generar valores éticos, morales y humanísticos entre las personas.

5. MATERIALES Y MÉTODOS

5.1. Materiales

Para el proceso de la presente investigación se utilizaron algunos materiales que facilitaron la recolección de la información en el trabajo de campo: los cuestionarios aplicados a profesionales del derecho sobre la concepción de los valores y su aplicabilidad en la Constitución y sus leyes conexas, medios electrónicos para registrar las entrevistas con los sujetos de observación. Materiales de oficina necesarios para el proceso investigativo entre otros.

Dentro de la investigación de campo la observación de programas, lectura de textos, folletos, revistas, películas e internet, me permitió apropiarme de la problemática de la crisis de valores en la adolescencia y juventud como un proceso de permisibilidad en las propias leyes existentes en el Estado ecuatoriano y en muchos casos por la inobservancia de las mismas.

5.2. Métodos

En el proceso de investigación social se lo realizará con la aplicación de métodos, procedimientos y técnicas que facilitan la recolección de la información del trabajo de campo, en este caso el método más indicado fue el método científico, como lo señala Ruiz (2007).

> **“Es el procedimiento planteado que se sigue en la investigación para descubrir las formas de existencia de los procesos objetivos, para desentrañar sus conexiones internas y externas, para generalizar y profundizarlos conocimientos así adquiridos, para**

llegar a demostrarlos con rigor racional y para comprobarlos en el experimento y con las técnicas de su aplicación" [25]**.**

De otro modo el investigador se apoyó en los métodos lógicos de la investigación como son el analítico y sintético así como el inductivo-deductivo, cada uno con sus respectivas características y particularidades.

Para Ortiz y García, (2005) "El Método analítico es aquel método de investigación que consiste en la desmembración de un todo, descomponiéndolo en sus partes o elementos para observarlas causas, la naturaleza y los efectos. El análisis es la observación y examen de un hecho en particular. Es necesario conocer la naturaleza del fenómeno y objeto que se estudia para comprender su esencia. Este método nos permite conocer más del objeto de estudio, con lo cual se puede: explicar, hacer analogías, comprender mejor su comportamiento y establecer nuevas teorías" [26]**.**

Por lógica y análisis del desenvolvimiento de las personas y la sociedad, determinamos su actitud y comportamiento, de forma tal que en el trascurso del tiempo de estudio descubrimos la manera como los niños, adolescentes y adultos van asumiendo responsabilidades y valores lo que se transformará en aciertos o errores y que en su vida van a influenciarlos.

Con el apoyo de estos métodos, la presente investigación socio jurídica se conecta a la descripción y análisis tanto en sus caracteres sociológicos como dentro del sistema jurídico procurando establecer el vínculo entre la falta de valores éticos morales y cívicos en todos los medios de comunicación, publicidad y promoción y la Constitución de la República del Ecuador, por lo cual realizamos un análisis investigativo de las

[25] RUIZ, Ramón. (2007). El Método científico y sus etapas. México
[26] ORTIZ, Frida. Y García Ma. Del Pilar. (2005). Metodología de la investigación. México: Editorial Limusa.

consecuencias de la publicidad y cómo afectan en el ámbito social, psicológico , económico y espiritual.

5.3. Procedimientos y técnicas.

Los procedimientos para la presente investigación son:

- Observación
- Investigación y análisis bibliográfico y documental
- Investigación de campo utilizando métodos como: las encuestas y entrevistas al sector profesional del derecho y radiodifusión.

Previo a la práctica de estos métodos se plantearon cuestionarios derivados de la hipótesis, los resultados obtenidos son presentados en forma de tablas y gráficos y de manera explícita de los criterios de los encuestados.

6. RESULTADOS

Luego de haber aplicado las encuestas y las entrevistas, es necesario presentar sus resultados para lo cual utilizaré los cuadros estadísticos debidamente representados gráficamente, de manera que se facilite su comprensión y entendimiento. A continuación de cada representación gráfica se realizará la presentación teórica de datos, luego tendremos la interpretación de resultados considerando las respuestas a los porqué de las preguntas para finalmente, mediante el análisis, exponer mi comentario a los resultados obtenidos.

Al realizar las preguntas directas a profesionales en diferente actividad, puedo determinar la sinceridad de sus respuestas, que lógicamente nos llevarán a graficar, evaluar, analizar e interpretar toda la información recibida. Esto nos dará un mejor entendimiento, de que el tema optado para tesis, es profundamente amplio y de mucha actualidad; debido al sistema de gobierno que nos rige, como también al manejo mismo de los valores y el uso indebido que se ha venido dando con el paso del tiempo, y todo de la mano de nuestras falsas convicciones o conveniencias dentro del hogar de la familia o de un grupo social.

6.1. Resultados de la Encuesta e interpretación de datos

Pregunta 1.

¿Considera Ud. que existe una aplicación efectiva de los Valores Morales dentro de nuestra sociedad?

Cuadro 1. Aplicación de los valores

INDICADOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	3	15%
NO	17	85%
Total	**20**	**100%**

Fuente: Encuesta aplicada a Profesionales del Derecho de la ciudad de Ambato

Autor: Carlos Sánchez Freire

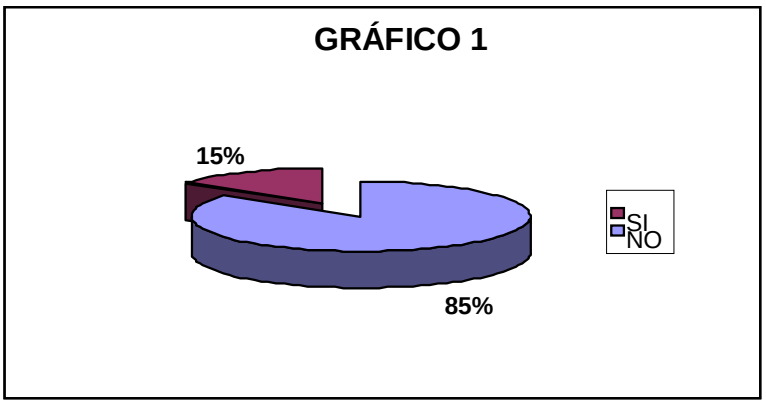

INTERPRETACIÓN: En el cuadro 1 se observa que diecisiete personas, que corresponden al 85%, contestaron negativamente, mientras que las tres restantes, que corresponden al 15%, contestaron que sí.

ANÁLISIS: La mayor parte de encuestados respondieron que no existe una aplicación efectiva de los Valores Morales dentro de nuestra sociedad, esto es lógico puesto que se encuestó a abogados, los cuales nos indicaron que es un problema que viene sucediendo hace muchos años y que nunca el Estado se ha preocupado del mismo.

Pregunta 2.

¿Cree Ud. que deberían aplicarse normas para una real praxis de los valores dentro del ámbito jurídico y social?

Cuadro 2. Praxis de los valores

INDICADOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	13	65%
NO	7	35%
Total	**20**	**100%**

Fuente: Encuesta aplicada a Profesionales del Derecho de la ciudad de Ambato

Autor: Carlos Sánchez Freire

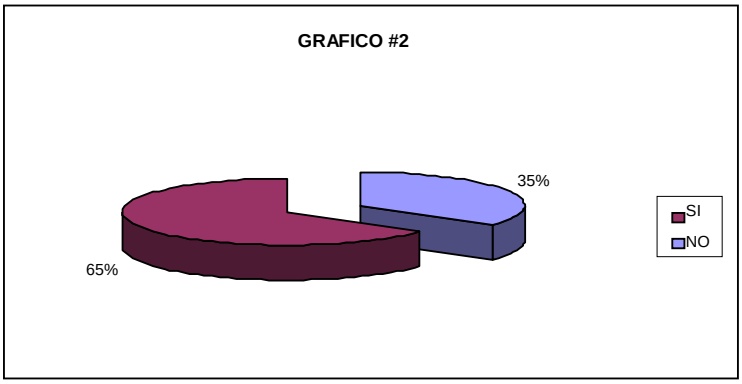

INTERPRETACIÓN: En el cuadro 2 observamos que trece personas que, corresponden al 65%, contestaron afirmativamente, mientras que siete personas, que corresponden al 35%, lo hicieron en forma negativa.

ANÁLISIS: Quienes contestaron afirmativamente aseguran que deberían aplicarse normas y leyes para la aplicación de valores dentro del ámbito jurídico y social; ya que con estas normas se respetaría en su conjunto a las personas y por ende al Estado. Mientras tanto, quienes contestan

negativamente se basan que los valores se los inculca en cada uno de sus hogares y que el Estado no tendría nada que ver en este problema.

Yo considero que los valores deberían ser tomados en cuenta por el Estado porque desde allí nacería el respeto a nuestra patria, y si se lograra ese cambio existiera una transformación social en el respeto hacia los demás.

De igual manera, si hablamos de cambio, se debería incluirse una frase muy fundamental en el artículo 19, 23 y 83 de la constitución vigente la siguiente frase: Respetando la dignidad, integridad, decencia y moral de las personas y la sociedad.

Pregunta 3.

¿Está de acuerdo Ud. en que exista una manera coercitiva para el normal respeto de los valores hacia las demás personas?

Cuadro 3. Acción coercitiva

INDICADOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	16	80%
NO	4	20%
Total	**20**	**100%**

Fuente: Encuesta aplicada a Profesionales del Derecho de la ciudad de Ambato
Autor: Carlos Sánchez Freire

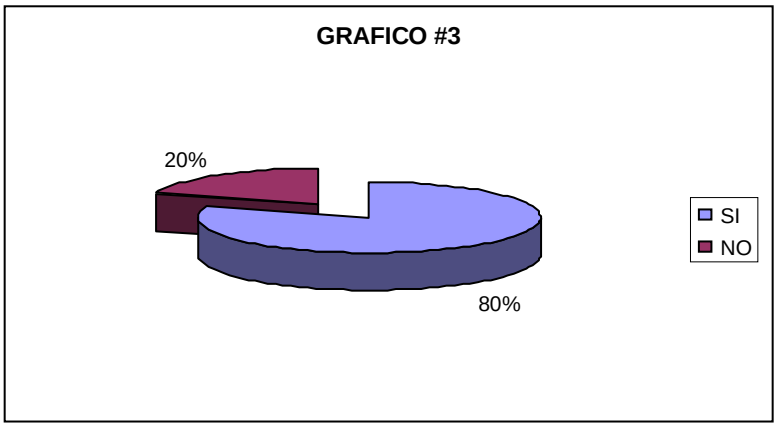

INTERPRETACIÓN: En el cuadro 3, podemos observar que dieciséis personas, correspondientes al 80%, contestaron afirmativamente, mientras que cuatro personas, que corresponden al 20%, lo hicieron negativamente.

ANÁLISIS: Quienes contestaron afirmativamente lo hicieron fundamentándose en que debe existir el control del Estado para que se respeten los valores hacia las demás personas, ya que con esto se lograría un importante cambio en la sociedad. Por otro lado, quienes contestaron negativamente se basaron en que no debe existir un órgano coercitivo para que se respeten los valores de las personas ya que se incitaría a la violencia y no a un cambio mutuo entre Estado y Sociedad.

A mi criterio, si debería existir un Departamento especial en el cual se recepte, o se pueda denunciar el irrespeto a su integridad espiritual, moral, y ética; que es objeto de nuestra sociedad, por la transmisión de programas televisivos no permitidos, que atentan con la personalidad, espiritualidad y dignidad de nuestros ciudadanos.

Una manera de sujetar a las personas a una conducta y manera de

comportarse debe hacerse adoptando medidas coercitivas, y en el presente caso, determino que es necesario agregar un literal al Código Penal en el que deberá decir: **mediante provocaciones, insinuaciones o sugerencias; dañar o corromper, sin respetar su dignidad integridad, decencia y moral de las personas y la sociedad.**

Pregunta 4.

¿Cree Ud. que los medios de comunicación deben ser sancionados por la falta de respeto de los valores y de los derechos humanos en cuanto a la transmisión de programas no permitidos y fuera de horario?

Cuadro 4. Sanción a medios

INDICADOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	19	95%
NO	1	5%
TOTAL	**20**	**100%**

Fuente: Encuesta aplicada a Profesionales del Derecho de la ciudad de Ambato
Autor: Carlos Sánchez Freire

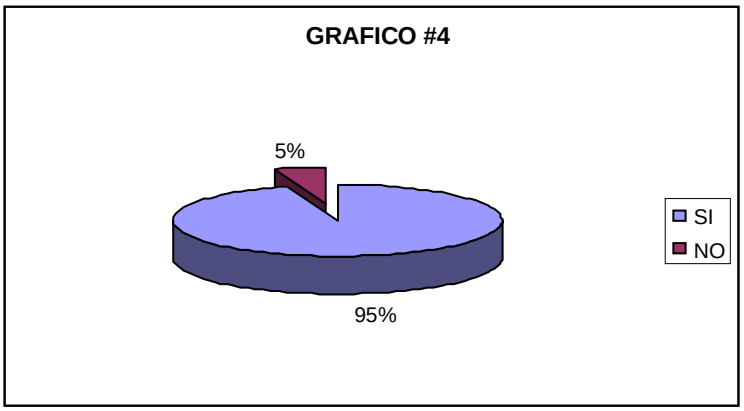

INTERPRETACIÓN: En el cuadro 4, encontramos que diecinueve personas, que equivalen al 95%, contestaron que si, mientras que una persona, que equivale al 5% contestó que no.

ANÁLISIS: Quienes contestaron que si lo hicieron basándose en que es una forma de presionar a los medios de comunicación por la falta de respeto de los valores y de los derechos humanos en cuanto a la transmisión de programas no permitidos y fuera de horario, ya que con esta sanción se lograría el respeto a nuestros niños que son los primeros que encienden los televisores y observan estos programas que dañan y afectan el total desarrollo y motivan a convertirse en personas pervertidas y en malos ciudadanos.

Yo creo que al sancionar a los medios de comunicación se estaría ganando la batalla al respeto de la sociedad en general, ya que algunos medios de comunicación transmiten programas que dañan la susceptibilidad de la personas y dan un mal ejemplo para que nuestros niños imiten a personajes que no tienen nada que ver con nuestra cultura, al respeto y valores inculcados por nuestros ancestros.

Pregunta 5.

¿Cree Ud. que el Estado está controlando a los medios de comunicación en la transmisión de programas no permitidos para nuestra sociedad y garantiza el total respeto de los valores morales, cívicos y éticos?

Cuadro 5. Control a medios de comunicación

INDICADOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	4	20%
NO	16	80%
Total	**20**	**100%**

Fuente: Encuesta aplicada a Profesionales del Derecho de la ciudad de Ambato

Autor: Carlos Sánchez Freire

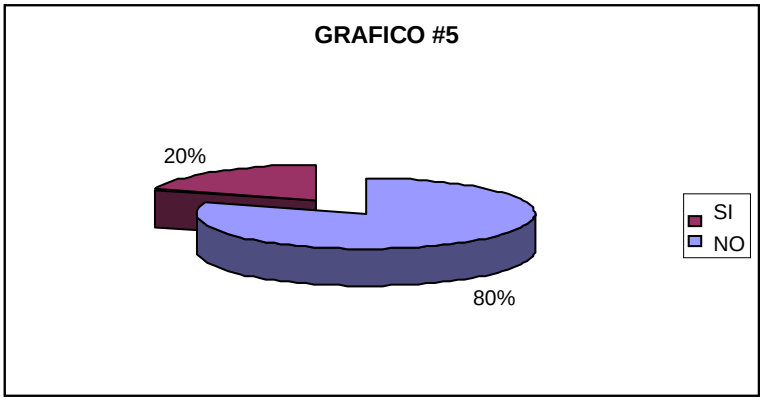

INTERPRETACIÓN: En el cuadro 5, observamos que dieciséis personas, que equivalen al 80%, contestaron que no, mientras que cuatro personas que equivalen al 20% contestaron que sí.

ANÁLISIS: Quienes contestaron negativamente lo han hecho fundamentándose en que el Estado nunca se ha preocupado en controlar a los medios de comunicación en la transmisión de programas no permitidos para nuestra sociedad y lo que es peor, no garantiza el respeto de nuestros valores morales, cívicos y éticos, ya que el Estado siempre se ha preocupado de sus intereses políticos y económicos y en la transmisión de programas estatales explicando que el Estado trabaja para sus ciudadanos o si no salen a la defensa de su forma de gobierno. Mientras tanto, quienes

contestaron que sí, que el Estado si está controlando a los medios de comunicación en la transmisión de programas no permitidos, ya que este gobierno si ha hecho respetar a la sociedad impidiendo que se vulneren sus derechos ciudadanos como es el respeto.

De lo que he podido investigar, el Estado nunca se ha preocupado en controlar a los medios de comunicación en la transmisión de programas no permitidos, ya que todos los días podemos observar que la transmisión de programas en vivo siempre lo hacen en horarios en que el espectador pueden verlos, como son nuestros niños y no existe una censura total de estos programas por el Estado, es por eso que se están perdiendo todos los valores éticos, cívicos, morales y espirituales; y al transcurrir el tiempo tendremos a una sociedad con una educación deficiente sin respetar los valores de nuestra patria peor de nuestros conciudadanos.

Pregunta 6.

¿Conoce Ud. si los niños o adolescentes tienen participación directa con el Estado en el ejercicio de los valores morales dentro de nuestra sociedad?

Cuadro 6. El estado y los valores en los niños

INDICADOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	1	5%
NO	19	95%
Total	**20**	**100%**

Fuente: Encuesta aplicada a Profesionales del Derecho de la ciudad de Ambato

Autor: Carlos Sánchez Freire

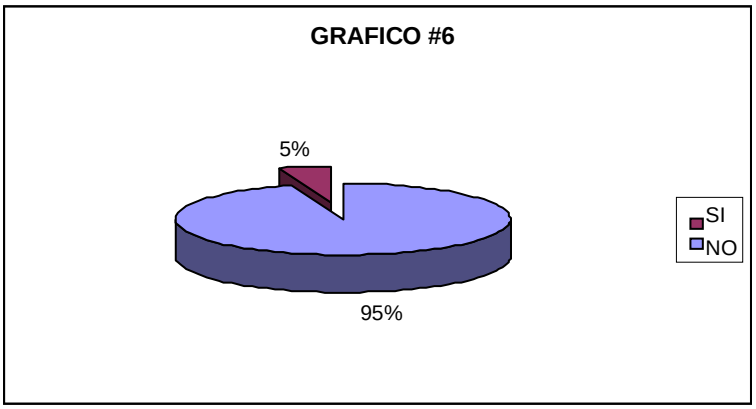

INTERPRETACIÓN: En el cuadro 6, podemos observar que una persona, que equivale al 5%, contestó afirmativamente, mientras que las diecinueve personas, que equivalen al 95% contestaron negativamente.

ANÁLISIS: La persona que contestó en forma afirmativa lo hizo basándose en que los niños y adolescentes si tienen participación directa con el Estado y con los medios de comunicación en el ejercicio de los valores morales dentro de nuestra sociedad; para precautelar el respeto mutuo; y, que sería una garantía para que nuestros niños tengan la visión del respeto hacia los demás. Mientras que las que contestaron en forma negativa lo han hecho basándose que los niños y adolescentes no tienen participación directa con el Estado y con los medios de comunicación en el ejercicio de los valores morales dentro de nuestra sociedad; y que el Estado no garantiza que nuestros niños y adolescentes sean quienes denuncien que los valores de las personas no se están cumpliendo como lo promulga nuestra Constitución.

Yo considero que al no tomarlos en cuenta a los niños y adolescentes en los cambios sociales se está discriminando su pensamiento y su forma de ver a

la sociedad en la defensa de los valores inculcados por sus padres, es por eso que el Estado defería tomar en cuenta el criterio de los niños ya que ellos son el futuro prometedor de nuestra patria.

Pregunta 7.

¿Dentro de nuestro diario vivir Ud. ha sido testigo de alguna violación contra los derechos y los valores de las personas?

Cuadro 7. Testigos de violación de derechos a las personas

INDICADOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	12	60%
NO	8	40%
Total	**20**	**100%**

Fuente: Encuesta aplicada a Profesionales del Derecho de la ciudad de Ambato

Autor: Carlos Sánchez Freire

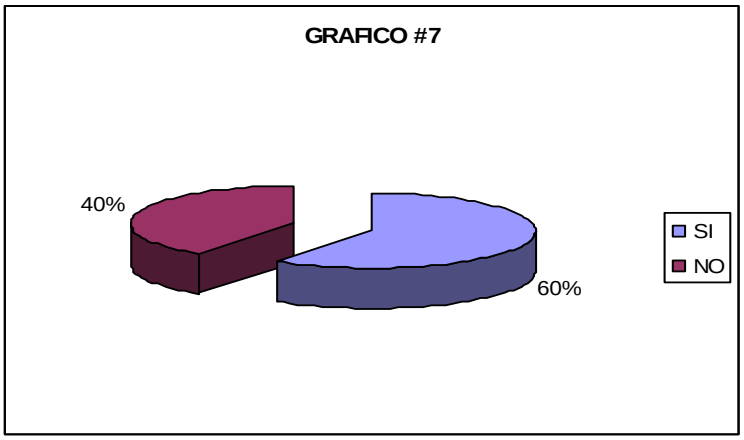

INTERPRETACIÓN: En el cuadro 7 observamos que doce personas, que equivalen al 60%, respondieron que si, mientras que ocho personas, que equivalen al 40%, respondieron que no.

ANÁLISIS: Las personas que respondieron que si, aseguran que fueron testigos de alguna violación contra los derechos y los valores de las personas, me supieron manifestar que eso es a diario por parte de los medios de comunicación que transmiten programas que ofenden la susceptibilidad de las personas, como también en el programa del Estado que es transmitido todos los sábados, al escuchar palabras de grueso calibre de nuestro Presidente. Mientras que las personas que respondieron que no, lo hicieron fundamentadas que no hay ninguna violación de los derechos y los valores, ya que la sociedad tiene una educación básica inculcada hacia el respeto de los demás.

Mi criterio es que si existe una violación en los derechos y los valores tanto éticos, cívicos y morales de nuestros conciudadanos por parte del Estado y de los medios de comunicación, ya que al transmitir programas de televisión basura como son: chismes de farándula, guerras, novelas, pornografía, y dibujos animados, en los cuales sus protagonistas faltan el respeto, manipulan la conciencia y llevan a un consumismo innecesario.

Pregunta 8.

¿Cree Ud. que en la Legislación Ecuatoriana se debe tipificar adecuadamente el normal respeto y desarrollo de los valores morales y éticos de nuestra sociedad en la que nos desarrollamos?

Cuadro 8. Tipificación de valores

INDICADOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	18	90%
NO	2	10%
Total	**20**	**100%**

Fuente: Encuesta aplicada a Profesionales del Derecho de la ciudad de Ambato

Autor: Carlos Sánchez Freire

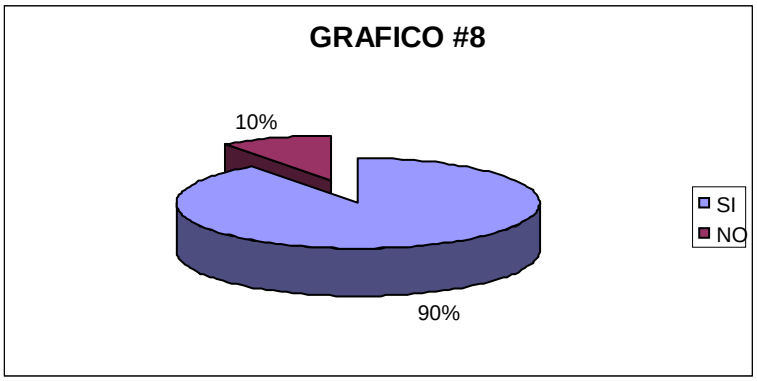

INTERPRETACIÓN: En el cuadro 8 se aprecia que dieciocho de las personas encuestadas, que corresponden al 90%, contestaron afirmativamente, mientras que dos personas, que corresponde al 10% contestaron en forma negativa.

ANÁLISIS: Las personas que contestaron afirmativamente indicaron que en nuestra legislación ecuatoriana si se debe tipificar el respeto y desarrollo de los valores morales, cívicos y éticos, ya que el respeto hacia los demás es el fiel reflejo de una sociedad educada. Por otro lado, la persona que contestó que no, supo indicar que no hay necesidad de tipificarlo ya que no considera importante este problema.

Yo considero que si debería tipificarse en nuestra legislación ecuatoriana el

respeto y desarrollo de los valores morales, cívicos y éticos, ya que con esto se controlaría que los medios de comunicación dañen la susceptibilidad de las personas.

Pregunta 9.

¿Cree Ud. que el niño o adolescente debe aportar en cuanto a la real formación de valores morales, éticos y cívicos?

Cuadro 9. Compromiso juvenil con los valores

INDICADOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	18	80%
NO	2	20%
Total	**20**	**100%**

Fuente: Encuesta aplicada a Profesionales del Derecho de la ciudad de Ambato

Autor: Carlos Sánchez Freire

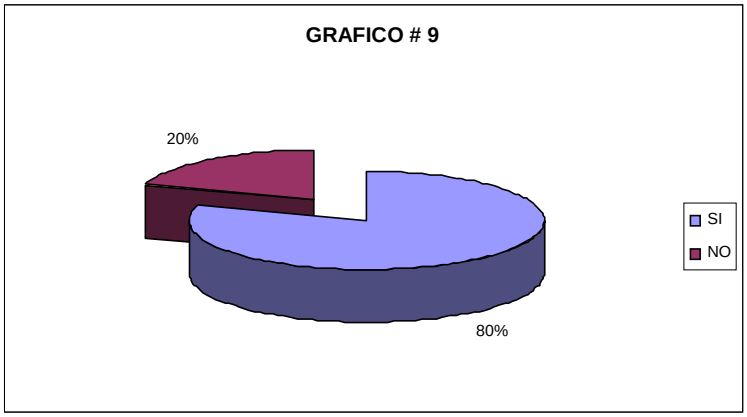

INTERPRETACIÓN: En el cuadro # 9 observamos que dieciocho personas, que corresponden al 80%, contestaron afirmativamente, mientras que dos

personas, que corresponden al 20%, contestaron negativamente.

ANÁLISIS: Los encuestados que contestaron afirmativamente se fundamentaron en que, los niños y los adolescente deben aportar con el Estado y con los medios de comunicación a formar valores morales, éticos y cívicos y a escoger programas que puedan ser escuchados y observados por nuestra sociedad. Mientras que quienes contestaron que no se fundamentaron en que no es necesario la intervención de los niños y adolescentes con el Estado y los medios de educación en formar dichos valores ya que les faltarían conocimientos sobre estos asuntos.

Yo considero que si debería el Estado tomar en cuenta a este sector vulnerado por nuestra sociedad, ya que los niños y adolescentes son los más afectados en dañarles sus valores, éticos, cívicos y morales en la proyección de programas que destruyen la susceptibilidad espiritual de este sector social.

En consecuencia se debería agregar en el Código de la Niñez y Adolescencia, un artículo que diga, lo siguiente: Siempre respetando la dignidad, integridad, decencia y moral de los niños, adolescentes y la sociedad.

Pregunta 10.

¿Estaría usted de acuerdo con que los ciudadanos deberíamos exigir el total respeto de valores morales y éticos ante el Estado y los medios de comunicación?

Cuadro10. Exigencia al estado sobre el respeto a los valores

Indicador	Frecuencia	Porcentaje
SI	19	95%
NO	1	5%
Total	**20**	**100%**

Fuente: Encuesta aplicada a Profesionales del derecho de la ciudad de Ambato

Autor: Carlos Sánchez Freire

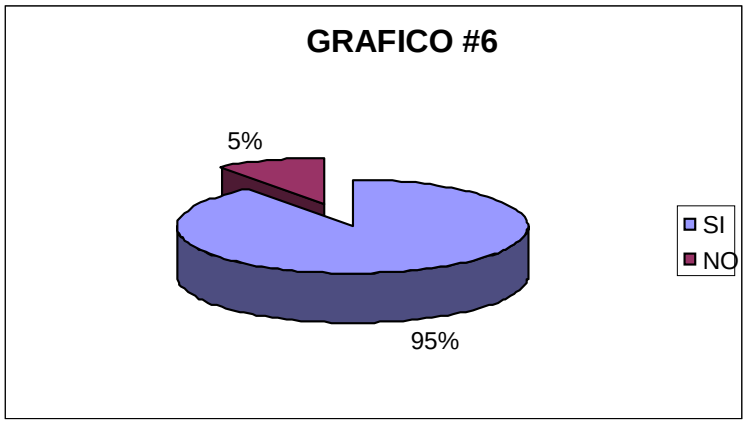

INTERPRETACIÓN: En el cuadro # 10 que observamos, diecinueve personas, que equivalen al 95%, contestaron que si, mientras que una persona, que equivale al 5%, contestó que no.

ANÁLISIS: Quienes contestaron que si, indicaron que están totalmente de acuerdo que toda la sociedad ecuatoriana debería exigir el respeto de nuestros valores morales, cívicos y éticos ante el Estado y los medios de comunicación. Mientras que quien contestó que no, lo hizo fundamentándose en que no es necesario exigirles al Estado y a los medios de comunicación, ya que él, si observa que existe ese respeto fundamental

a los ciudadanos.

Yo considero que si deberíamos exigir el respeto a nuestros valores éticos, cívicos, y morales al Estado y a los Medios de Comunicación, porque al hacernos respetar, nuestra sociedad cambiaría totalmente su forma de pensar y respetaría al Estado y a sus conciudadanos en una forma educada inculcando valores sanos, en el cual no dañaría la susceptibilidad de las personas, las cuales hacemos el Estado Ecuatoriano.

6. 2. Resultados de la Entrevista y Comentario

Entrevista 1

Realizada al Juez Primero de lo Civil de la ciudad de Ambato

Pregunta 1. ¿Considera Ud. que existe una aplicación efectiva de los Valores Morales dentro de nuestra sociedad?

R) No hay una aplicación al respeto por los valores morales dentro de nuestra sociedad, ya que al mismo Estado ecuatoriano como a los medios de comunicación les importa poco o nada infundir a nuestra sociedad los valores en los cuales nos han inculcado nuestros padres como es el respetar a nuestra nación y a nuestro prójimo.

Comentario: Creo firmemente que los valores dentro de una sociedad se inician con el buen ejemplo en un hogar, pero hemos sido desviados la atención con malos ejemplos o comparándonos con falsos espejos de

líderes, artistas o gobernantes.

Pregunta 2. ¿Cree Ud. que deberían aplicarse normas para una real aplicación de los valores éticos, cívicos y morales dentro del ámbito jurídico y social?

R) Si, evidentemente, si debería aplicarse leyes encaminadas al respeto de las personas, ya que esto garantizaría que el Estado a través de sus estamentos de control respetaría y harían respetar los valores de las personas que son inalienables y propios de nuestra sociedad.

Comentario: considero que en los artículos 19, 23 y 83 de la Constitución vigente, se debería agregar la frase: Respetando la dignidad, integridad, decencia y moral de las personas y la sociedad.

Pregunta 3. ¿Cree Ud. que los medios de comunicación deben ser sancionados por la falta de respeto de los valores y de los derechos humanos en cuanto a la transmisión de programas no permitidos y fuera de horario?

R) Jurídicamente claro que si deberían ser sancionados los medios de comunicación, ya que nuestra sociedad aprende todo lo malo que podamos observar de otros lados, los medios de comunicación son los pioneros en transmitir programas con los cuales dañan el carácter de las personas como también la susceptibilidad emocional y psicológica.

Comentario: La verdad está a la vista de todos, tanto en radio, prensa

escrita, hablada y la televisión se emiten programas de actos indebidos e inmoralidad de sexualidad además novelas sensuales y se debe tener mayor control y luego sancionar.

Pregunta 4. ¿Cree Ud. que el Estado está controlando a los medios de comunicación en la transmisión de programas no permitidos para nuestra sociedad y garantiza el total respeto de los valores morales, cívicos y éticos?

R) Yo creo que no hay un control del Estado hacia los medios de comunicación, ya que sigue permitiendo la transmisión de programas lesivos para nuestros hijos y nuestra sociedad, es por eso que el Estado debería garantizar el respeto hacia nosotros quienes somos la sociedad ecuatoriana.

Comentario: Se debe revisar y controlar las programaciones para que el daño en la mente de los niños, adolescente aun de personas adultas sea el menor posible.

Pregunta 5. ¿Cree Ud. como representante de la Judicatura, que en nuestra Legislación Ecuatoriana se debe tipificar adecuadamente el normal respeto y desarrollo de los valores morales, cívicos y éticos de nuestra sociedad en la que nos desarrollamos?

R) Yo creo que si se debe tipificar en nuestra Constitución el respeto a los valores de nuestra sociedad, y que el Estado se convierta en el principal

vocero del respeto mutuo de la sociedad y del Estado.

Comentario: Se hace verdad esta petición, por cuanto nuestra propuesta ayudará a salvaguardar que nuestra sociedad se distancie de la moral y lo ético, reformándose los artículos 18, 23 y 83 de la Constitución.

Pregunta 6. A su criterio ¿considera Usted que es procedente que se reforme la Constitución de la República del Ecuador en la cual garantice la práctica de conductas, normas y buenas costumbres entre ciudadanos, mediante la adopción de mecanismos para hacer respetar los valores morales, cívicos y éticos?

R) Yo creo que sí, hace falta reformar nuestra Constitución para que garantice la práctica de conductas, normas y buenas costumbres entre ciudadanos, mediante la adopción de mecanismos para hacer respetar los valores morales, cívicos y éticos, ya que dichos valores se están perdiendo y vulnerando por algunos sectores como son los medios de comunicación, con esto estaría el Estado garantizando a que sus ciudadanos sean respetados por la norma constitucional.

Comentario: Es conveniente recibir estas propuestas, las mismas que ratifican la necesidad de la enmienda Constitucional.

El entrevistado considera que se debería tomar muy en cuenta los valores, éticos, cívicos, y morales en nuestra constitución, ya que habemos personas susceptibles, y que el irrespeto a estas normas traería consigo

problemas psicológicos a las personas adultas como a los menores de edad, es por eso que nos recomienda que el Estado tendría que tomar muy en cuenta y reformar nuestra constitución.

Entrevista 2

Realizada al Juez Quinto de lo Civil de la ciudad de Ambato

Pregunta 1. ¿Considera Ud. que existe una aplicación efectiva de los Valores Morales dentro de nuestra sociedad?

R) Generalmente no existe una aplicación en nuestra constitución sobre los valores dentro de nuestra sociedad, ya que no hay una norma o no está fundamentada en nuestra Constitución, sobre el respeto a sus conciudadanos en lo que corresponde a su integridad espiritual.

Comentario: El deseo es precisamente, el salvaguardar a las personas y a los valores humanos en sus conductas y anhelamos que la reforma sea una realidad.

Pregunta 2. ¿Cree Ud. que deberían aplicarse normas para una real aplicación de los valores éticos, cívicos y morales dentro del ámbito jurídico y social?

Para mi criterio sería necesario crear normas para la buena conducta de la sociedad en general, ya que algunas personas tanto naturales como jurídicas no saben respetar o dirigirse a las personas sino que destruyen su

integridad espiritual y psicológica.

Comentario: Toda pregunta tiene una respuesta muy profesional, y como dice el entrevistado, es válido tanto para las personas naturales como jurídicas.

Pregunta 3. ¿Cree Ud. que los medios de comunicación deben ser sancionados por la falta de respeto de los valores y de los derechos humanos en cuanto a la transmisión de programas no permitidos y fuera de horario?

R) Considero que si deben ser sanciones por el Estado, una vez que los medios de comunicación emiten programas y entrevistas fuera de horario, permitido y con tal libertad y sin control de parte del gobierno y difunden escenas y películas sin ser debidamente censuradas por parte del Ministerio de Telecomunicaciones

Comentario: Debe existir un organismo encargado que controle las programaciones ya que anteriormente existía una comisión municipal la misma que controlaba la calidad de las programaciones, eventos o películas.

Pregunta 4. ¿Cree Ud. que el Estado está controlando a los medios de comunicación en la transmisión de programas no permitidos para nuestra sociedad y garantiza el total respeto de los valores morales, cívicos y éticos?

R) La verdad es que al Estado poco le importa este problema, que si las

televisoras transmiten programas que dañan la imagen de la gente, al Estado lo que le preocupa es la manera de gobernar y sacar nuevas leyes para seguir estrujando la economía de las personas, es por eso que, como ciudadano exijo que, se dé preferencia a este problema, por nuestros hijos y familia.

Comentario: Precisamente, este es mi objetivo el que podamos de esta manera con una reforma ayudar y salvaguardar la herencia moral y ética para nuestros hijos.

Pregunta 5. ¿Cree Ud. como representante de la Judicatura, que en nuestra Legislación Ecuatoriana se debe tipificar adecuadamente el normal respeto y desarrollo de los valores morales, cívicos y éticos de nuestra sociedad en la que nos desarrollamos?

R) Por supuesto que en nuestra Legislación se debe incorporar o reformar el respeto de los valores morales, cívicos y éticos, ya que esto hace falta en nuestra sociedad el respeto de todas las personas en común.

Comentario: Se ratifica el deseo general para incorporar las reformas tantas en la Constitución, como también en las leyes conexas.

Pregunta 6. A su criterio ¿considera Usted que es procedente que se reforme la Constitución de la República del Ecuador en la cual garantice la práctica de conductas, normas y buenas costumbres entre ciudadanos, mediante la adopción de mecanismos para hacer respetar

los valores morales, cívicos y éticos?

R) Debe reformarse la Constitución de nuestra República, ya que estos aspectos deben garantizar el respeto de los valores de las personas que hacemos la sociedad ecuatoriana, también debe llevar consigo la enmienda en la leyes conexas, como son Código Penal, y el Código de la Niñez y Adolescencia.

Comentario: El entrevistado considera que es necesario incorporar en nuestra Constitución normas reguladoras en lo concerniente al respeto de los ciudadanos ecuatorianos, porque con el pasar del tiempo estos valores se están perdiendo paulatinamente.

Entrevista 3

Realizada a un Comunicador de la Radio Ambato

Pregunta 1. ¿Considera Ud. que existe una aplicación efectiva de lo Valores Morales dentro de nuestra sociedad?

R) No hay una aplicación al respeto de los valores morales dentro de nuestra sociedad, porque los mismos se han perdido con el transcurrir del tiempo y si es verdad los medios de comunicación tenemos algo que ver en este problema.

Comentario: Un comunicador social acepta que realmente se han perdido los valores éticos y morales como la dignidad, integridad, y decencia en la

mayoría de los ciudadanos.

Pregunta 2. ¿Cree Ud. que deberían aplicarse normas para una real aplicación de los valores éticos, cívicos y morales dentro del ámbito jurídico y social?

R) Claro que se debe aplicar leyes que sean impulsadas hacia el respeto integral de las personas, con ello estaríamos garantizando que el Estado se preocupe y controle el respeto de nuestra sociedad.

Comentario: Y una de las maneras más directas y claras es el deseo de pedir reformas que sean necesarias.

Pregunta 3. ¿Cree Ud. que los medios de comunicación deben ser sancionados por la falta de respeto de los valores y de los derechos humanos en cuanto a la transmisión de programas no permitidos y fuera de horario?

R) Como le dije en la primera pregunta, considero que los medios de comunicación tenemos la culpa en la pérdida de valores al transmitir programas que no ayudan a la formación educacional de las personas, al respecto de que se debe multar estoy de acuerdo con esto se estaría controlando la transmisión de programas que valen la pena mirar.

Comentario: Inclusive en las programaciones de las estaciones de televisión que vienen por medio de cable, y las nacionales, requieren que se les controle.

Pregunta 4. ¿Cree Ud. que el Estado está controlando a los medios de comunicación en la transmisión de programas no permitidos para nuestra sociedad y garantiza el total respeto de los valores morales, cívicos y éticos?

R) Yo creo que no hay un control del Estado hacia los medios de comunicación, porque sigue permitiéndose la transmisión de programas que atentan contra la susceptibilidad de las personas.

Comentario: Aunque en la Constitución dice en unos de sus artículos que se deberá controlar las programaciones pero no lo han hecho y debería aceptarse las recomendaciones.

Pregunta 5. ¿Cree Ud. como comunicador, que en nuestra Legislación Ecuatoriana se debe tipificar adecuadamente el normal respeto y desarrollo de los valores morales, cívicos y éticos de nuestra sociedad en la que nos desarrollamos?

R) Yo creo que si se debe tipificar en nuestra Constitución el respeto a los valores de nuestra sociedad.

Comentario: Hay un reconocimiento, ya que el entrevistado y muchas personas están pidiendo el respeto a ellos y también a sus oyentes.

Pregunta 6. A su criterio ¿considera Usted que es procedente que se reforme la Constitución de la República del Ecuador en la cual garantice la práctica de conductas, normas y buenas costumbres entre

ciudadanos, mediante la adopción de mecanismos para hacer respetar los valores morales, cívicos y éticos?

R) Debe reformarse nuestra Constitución para que nos garantice la práctica de conductas, normas y buenas costumbres entre ciudadanos, mediante la adopción de mecanismos para hacer respetar los valores morales, cívicos y éticos, ya que estos valores se están perdiendo.

Comentario: Precisamente un comentario es enmendar la Constitución de la República del Ecuador, por que las personas van acomodándose con mucha rapidez al facilismo y al libertinaje.

El entrevistado considera que se debería tomar muy en cuenta los valores, éticos, cívicos, y morales en nuestra constitución, es por eso que nos recomienda que el Estado tendría que reformar nuestra constitución de forma inmediata y prioritaria.

Entrevista 4

Realizada al Comunicador de la Radio Canela de Ambato

Pregunta 1. ¿Considera Ud. que existe una aplicación efectiva de lo Valores Morales dentro de nuestra sociedad?

R) En la actualidad ya no existe una aplicación del respeto sobre los valores dentro de nuestra sociedad.

Comentario: La influencia de los medios de comunicación y la publicidad

agresiva está afectando a la conciencia y moral de las personas.

Pregunta 2. ¿Cree Ud. que deberían aplicarse normas para una real aplicación de los valores éticos, cívicos y morales dentro del ámbito jurídico y social?

R) Sería necesario crear normas que ayuden a nuestra sociedad a respetar los valores inculcados por nuestros ancestros, ya que todas las personas desde temprana edad aprendemos a respetar a los demás gracias a nuestros padres quienes fueron los pioneros en el respeto mutuo, y el Estado debería encargarse de que no se pierdan.

Comentario: Además de las reformas que estaremos proponiendo, es bueno que también lo recomendemos en otros artículos y en las leyes conexas.

Pregunta 3. ¿Cree Ud. que los medios de comunicación deben ser sancionados por la falta de respeto de los valores y de los derechos humanos en cuanto a la transmisión de programas no permitidos y fuera de horario?

R) Considero que si deben ser sanciones por el Estado, ya que los medios de comunicación no nos hemos preocupado en conservar los valores de las personas, al contrario estamos olvidándonos lo cívico, lo ético y lo moral, que son factores importantes para una sociedad en vía de desarrollo.

Comentario: Es un clamor urgente en que cada uno de nosotros seamos

muy prudentes al elegir que oír y que ver, y más aun cuando nuestros tiene todo el tiempo junto a la televisión o internet.

Pregunta 4. ¿Cree Ud. que el Estado está controlando a los medios de comunicación en la transmisión de programas no permitidos para nuestra sociedad y garantiza el total respeto de los valores morales, cívicos y éticos?

R) El Estado nunca ha controlado a los medios de comunicación y ha dejado al libre albedrío que las televisoras transmitan programas escogidos por ellos mismos sin un control previo, si dañan o perjudican la susceptibilidad de la audiencia ecuatoriana.

Comentario: Dependerá de la energía con la que se actué para que podamos realizar controles adecuados en todos los medios de comunicación.

Pregunta 5. ¿Cree Ud. como comunicador, que en nuestra Legislación Ecuatoriana se debe tipificar adecuadamente el normal respeto y desarrollo de los valores morales, cívicos y éticos de nuestra sociedad en la que nos desarrollamos?

R) Se debe incorporar o reformar, el respeto de los valores morales, cívicos y éticos, de manera urgente, ya que esto sería importante para nuestra sociedad.

Comentario: Todos están preocupados buscando la manera que podamos

ayudar y es precisamente proponiendo alternativas como son las enmiendas o reformas Constitucionales.

Pregunta 6. A su criterio ¿considera Usted que es procedente que se reforme la Constitución de la República del Ecuador en la cual garantice la práctica de conductas, normas y buenas costumbres entre ciudadanos, mediante la adopción de mecanismos para hacer respetar los valores morales, cívicos y éticos?

R) Debe reformarse la Constitución de forma inmediata, ya que esto garantizaría el respeto de los valores de las personas en las que nos desarrollamos en esta sociedad.

Comentario: El entrevistado considera que es necesario incorporar en nuestra Constitución normas en las que, el respeto de los ciudadanos ecuatorianos sea prioritario, porque, con la solución de este problema estaremos rescatando los valores cívicos, éticos y morales.

Entrevista 5

Realizada al Comunicador de la Radio Centro de Ambato

Pregunta 1. ¿Considera Ud. que existe una aplicación efectiva de los Valores Morales dentro de nuestra sociedad?

R) Ya no existe una aplicación del respeto sobre los valores dentro de nuestra sociedad, se han ido perdiendo con el tiempo todos esos valores

que hemos aprendido he inculcado a nuestros hijos, considero que los medios de comunicación tenemos que ver en la pérdida los mismos.

Comentario: Con el avance de la tecnología, estamos perdiendo las opiniones, puesto que muchas veces se reproducen las opiniones y comentarios de otros medios y evitan ser directos por miedo a ser perseguidos o a quedarse sin publicidad.

Pregunta 2. ¿Cree Ud. que deberían aplicarse normas para una real aplicación de los valores éticos, cívicos y morales dentro del ámbito jurídico y social?

R) Tienen que haber normas que ayuden a nuestra sociedad a respetar los valores tanto cívicos, éticos y morales, y tener otras perspectivas sobre la sociedad ecuatoriana y el respeto que debe ser la imagen de un país.

Comentario: Indudablemente la rectitud y cultura de las personas va a permitir que también se refleje en una sociedad y sea una buena imagen externa.

Pregunta 3. ¿Cree Ud. que los medios de comunicación deben ser sancionados por la falta de respeto de los valores y de los derechos humanos en cuanto a la transmisión de programas no permitidos y fuera de horario?

R) Yo estoy de acuerdo que existan sanciones para los medios de comunicación, debido a que nunca se han preocupado en este tema tan

importante como son los valores, sino que se han convertido en generadores de valores económicos y no en generadores de salvaguardar la integridad personal de la sociedad con el respeto mutuo.

Comentario: Lastimosamente el dinero pesa más que el buen juicio, la razón, el honor y el prestigio.

Pregunta 4. ¿Cree Ud. que el Estado está controlando a los medios de comunicación en la transmisión de programas no permitidos para nuestra sociedad y garantiza el total respeto de los valores morales, cívicos y éticos?

R) No al momento no hay el control a los medios de comunicación, ya que los mismos son los encargados de escoger o poner programas que tengan sintonía, y no les preocupa si estos programas hacen bien o mal a los televidentes o radioescuchas.

Comentario: Esto es la gran verdad, el fin justifica los medios y muchas empresas de comunicación aprovechan el poco control y ninguna sanción.

Pregunta 5. ¿Cree Ud. como comunicador, que en nuestra Legislación Ecuatoriana se debe tipificar adecuadamente el normal respeto y desarrollo de los valores morales, cívicos y éticos de nuestra sociedad en la que nos desarrollamos?

R) Por supuesto que debe tipificarse leyes a favor del respeto de los valores morales, cívicos y éticos, de nuestra sociedad, con esto se estaría

permitiendo rescatar valores que se están perdiendo por factores que ya los dije como es la comunicación.

Comentario: Se recomendará la enmienda en algunos artículos de la Constitución, para que salvaguardemos lo que es el sentir del entrevistado.

Pregunta 6. A su criterio ¿considera Usted que es procedente que se reforme la Constitución de la República del Ecuador en la cual garantice la práctica de conductas, normas y buenas costumbres entre ciudadanos, mediante la adopción de mecanismos para hacer respetar los valores morales, cívicos y éticos?

R) Tiene que ser reformada nuestra Constitución, ya que todo cambio siempre es bueno para nuestra sociedad, y si es sobre el respeto de las personas que sea bienvenido.

Comentario: El entrevistado considera que es necesario incorporar en nuestra Constitución normas en las que el respeto sea considerado como factor importante en nuestra sociedad, y que el Estado rescate y garantice los valores hacia el respeto de nuestros semejantes.

7. DISCUSIÓN

7.1. Verificación de objetivos y contrastación de hipótesis

Es de mucha importancia el haber comprobado en el desarrollo del presente trabajo investigativo que los objetivos generales, objetivos específicos y la hipótesis han demostrado su validez y la necesidad de proponer una reforma, enmienda o modificación Constitucional.

Si examinamos que el contenido del objetivo general es: Ejecutar un estudio doctrinario, jurídico y de opinión sobre la práctica e incorporación de mecanismos para respetar valores morales, cívicos y éticos; de tal manera que lo tratado da cumplimiento con lo propuesto.

En cuanto a los objetivos específicos, que en primer lugar es: Determinar que por la falta de mecanismos y disposiciones constitucionales que hagan respetar los valores morales y éticos: se ha degenerado la sociedad. Es decir que toma mucha validez la realidad en la cual estamos viviendo con nuestros niños y adolescentes y más aun con las personas llamadas adultas, influenciadas por el libertinaje y el facilismo, y se ratifica que debemos adoptar mecanismos de enmienda Constitucional.

En el segundo objetivo específico que es: Establecer la necesidad de que se incorpore en la Constitución de la República del Ecuador mecanismos válidos para hacer efectivo el respeto y práctica de los valores morales y éticos con la finalidad de lograr un buen vivir.

En el estudio se determina que debe reformarse no tan solo el artículo 18, sino el 19, 23, 46 y 83 que están profundamente relacionados con nuestro objetivo.

En el tercer objetivo específico que es: Estructurar una respuesta jurídica que incorpore a la Constitución de la República del Ecuador artículos que estipulen mecanismos para respetar los valores morales y éticos.

A esto es lo que he llegado y valiéndome de las facultades que la misma Constitución me otorga, se ha elaborado la incorporación de artículos que, sin lugar a dudas, va a ayudar para llegar a nuestro objetivo: tener una sociedad más culta, justa y ante todo respetuosa y amante de la verdad y los valores.

En cuanto al contenido de la hipótesis que dice: Por la falta de mecanismos válidos en la Constitución de la República del Ecuador y legislación conexa, para la práctica de valores morales y éticos, la sociedad Ecuatoriana se encuentra convulsionada y pierde sus valores cada vez con mayor acentuación, por lo tanto, debe reformarse en dicho sentido. Tanto en la investigación, como en la relación del efecto de la publicidad en las personas, cuanto en los resultados de las encuestas y entrevistas, se ratifica la necesidad de las enmiendas, así como también en leyes conexas como el Código Penal y en el artículo 606, se recomienda agregar el literal numero 21; y en el Código de la Niñez y Adolescencia en el artículo 47, sugiero agregar el literal h.

De esta manera habremos cumplido con las sugerencias de los entrevistados, con el trabajo de investigación y con mi deber como ciudadano ecuatoriano.

7.2. Fundamentación Jurídica de la Propuesta de Reforma Legal.

Mi propuesta de reforma constitucional está amparada y garantizada por la misma Constitución en los siguientes artículos:

Art. 19.- Regulación de contenidos.- La ley regulará la prevalencia de contenidos con fines informativos, educativos y culturales en la programación de medios de comunicación, y fomentará la creación de espacios para la difusión de la producción nacional independiente.

Se prohíbe la emisión de publicidad que induzca a la violencia, la discriminación, el racismo, la toxicomanía, el sexismo, la intolerancia religiosa o política y toda aquella que atente contra los derechos.

Art. 120.- Numeral 5.- Participar en el proceso de reforma constitucional.

Numeral 6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio.

Art. 134.- Presentación de proyectos de ley.- Numeral 5. A las ciudadanas y los ciudadanos que estén en goce de los derechos políticos y a las organizaciones sociales que cuenten con el respaldo de por lo menos el cero punto veinticinco por ciento de las ciudadana y ciudadanos inscritos

en el padrón electoral nacional.

Quienes presenten proyectos de ley de acuerdo con estas disposiciones podrán participar en su debate, personalmente o por medio de sus delegados.

Art 441.- Reforma de la Constitución.- La enmienda de uno o varios artículos de la Constitución que no altere su estructura fundamental, o el carácter y elementos constitutivos del Estado, que no establezcan restricciones a los derechos y garantías, o que no modifique el procedimiento de reforma de la Constitución, se realizara: 1. Mediante referéndum solicitado por la Presidenta o Presidente de la República, o por la ciudadanía con el respaldo de al menos el ocho por ciento de las personas inscritas en el registro electoral. 2. Por iniciativa de un número no inferior a la tercera parte de los miembros de la Asamblea Nacional. El proyecto se tramitará en dos debates; el segundo debate se realizara de modo impostergable en los 30 días siguientes al año de realizado el primero. La reforma sólo aprobará si obtiene el respaldo de las dos terceras partes de los miembros de la Asamblea Nacional.

8. CONCLUSIONES.

En el presente trabajo de investigación jurídica realizada dentro de los reglamentos teóricos y prácticos he llegado a las siguientes conclusiones:

- El Estado no se ha preocupado de los problemas sociales, sobre el respeto de los valores cívicos, éticos y morales de nuestros ciudadanos, lo que ha generado la perdida de todos los valores antes mencionados.

- El Estado no ha garantizado el respeto de las personas, y nunca ha sancionando a los culpables sobre la pérdida de los valores tanto cívicos, éticos y morales de nuestra sociedad, como son los medios de comunicación al transmitir programas que dañan la susceptibilidad de las personas.

- Los medios de Comunicación son los principales pioneros en la pérdida de todos los valores de nuestra sociedad, al transmitir programas de chisme de farándula, novelas, películas en las cuales no aportan a la educación de nuestra sociedad, sino que han perfeccionado a una sociedad mal educada.

- Las Escuelas, Colegios y Universidades se han olvidado de inculcar todos los valores que desarrollan a una sociedad educada y respetuosa, olvidándose la misión que tienen como es la de educar y formar a nuestros niños y jóvenes, esto se debe a que los gobiernos poco o nada

les preocupa salvar, proteger e inculcar todos estos valores importantes que son el espejo de una sociedad educada en vías de desarrollo.

- Que el proceso de globalización que estamos viviendo en la actualidad, nos pide insertarnos en una cultura global y dejar a un lado nuestra cultura propia como país, olvidando nuestros orígenes.

- En la actualidad estamos viviendo en un país mal educado, violento y con una tensión civil que se vive cada fin de semana, con un Presidente que ataca a todo el mundo con palabras de grueso calibre; medios de comunicación que se han olvidado de generar programas de educación, prensa escrita con morbosidad y mal uso del pudor de hombres como de mujeres, todo esto por culpa de nuestros gobernantes principales personeros del irrespeto a nuestra sociedad.

- En definitiva, existe un factor muy importante para que esta comunicación a través de los medios no sea tan violenta e irrespetuosa, y es la orientación que deben dar los padres y representantes a sus hijos, ya que ellos los medios de comunicación van a dar la primera información de cuál es la situación del país o del mundo entero, y es responsabilidad de la persona mayor de ayudar al menor a dirigir esa información y no copiar lo negativo como modelo para su formación.

- La publicidad en todos los medios y de todos los tipos de programaciones deberían dejar de ser mediocres; actúan gente de la mal llamada farándula, mismos que cada día van destruyendo la poca moral, la

escasa ética y buenas costumbres, normas de urbanidad, educación y principios cristianos, basados en la palabra de Dios que es la Biblia.

- Debiendo evitar en toda medida las insinuaciones, provocaciones, sugerencias que dañan, corrompan o pretendan trastornar la dignidad, la decencia, la moral, la integridad, el honor y el buen ejemplo de las personas y la sociedad.

9. RECOMENDACIONES:

Una vez concluido el presente trabajo investigativo para obtener el título de Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República, es necesario plantear las siguientes recomendaciones que creo pertinentes, direccionadas a las instituciones públicas y privadas que según el caso corresponda: Ministerio de Inclusión Social y Económica, Municipios, Gobierno Provincial, Defensorías del Pueblo, etc.:

- Que es deber de la Asamblea Nacional formular las políticas, directrices técnicas y planes locales de acción en materia de protección a los valores dentro de nuestra sociedad, que serán aplicables dentro de la ley.

- Que los Gobiernos Provinciales y Municipales deban hacer seguimiento y control de la ejecución de las políticas de protección de los valores éticos y morales al igual que una correcta aplicación de las Normas de Urbanidad, y que se defina una compensación económica mediante descuentos en los impuestos, tasas y contribuciones para aquellas instituciones o empresas del sector privado que colaboren en campañas de ética y moral.

- Que tanto Fiscales como Jueces deban adoptar de oficio de no haber denuncias, para la debida protección de las personas contra la amenaza o violación de los valores propios y que se encuentran debidamente tipificados en nuestra Constitución, cuando estos violen o afecten tales derechos.

- Que los gobiernos provinciales y municipales supervisen y evalúen la prestación de servicios de protección por parte de las entidades judiciales, así como el desarrollo de los programas de protección de la práctica de las buenas costumbres entre los ciudadanos.

- Que el gobierno nacional asuman la responsabilidad de sancionar a los medios de Comunicación por emitir programas que atenten con la integridad espiritual y psicológica de los televidentes, en la emisión de programas como chismes de farándula, novelas, películas que proyectan muertes, sexo, violencia, o comerciales que incentiven a verse mejor por tomar alcohol de buena marca, o de fomentar que los niños o adolescentes imiten ser superiores a los demás.

- Que el gobierno nacional se preocupe en perfeccionar e incentivar a los profesores de Escuelas, Colegios y Universidades, para que sean los voceros principales en la perfección de la práctica de valores encaminados al respeto de la Patria,a la sociedad en general; y,la dignidad y honra de los seres humanos.

- Que la Asamblea Nacional deba reformar la Constitución de la República del Ecuador para garantizar la práctica de conductas, normas y buenas costumbres entre ciudadanos, mediante la adopción de mecanismos para respetar los valores morales y éticos.

Es así como, tanto en los artículos 18, 19, y 23 debería agregarse al final y a continuación del texto la frase: **Respetando la dignidad, integridad,**

decencia y moral de las personas y la sociedad.

De igual manera en el artículo 46, literal 7, debería agregarse la frase: **Respetando la dignidad, integridad, decencia y moral de las personas y la sociedad.**

En el artículo 83. (Deberes y responsabilidades), recomiendo agregarse un literal número 18 en el que dirá: **Respetar la dignidad, integridad, decencia y moral de las personas y la sociedad.**

Estas modificaciones Constitucionales permitirá que en el Código Penal se deba igualmente agregar en el Capítulo III. De las contravenciones de tercera clase. Art. 606. Agréguese literal 21 y que deberá decir: **Los que pretendan mediante provocaciones, insinuaciones o sugerencias dañar y corromper a las personas, sin respetar su dignidad, integridad, decencia y moral.**

Y en el Código de la Niñez y Adolescencia, en el texto del Artículo 47, se recomienda agregar el literal h).- y que dirá: **Siempre respetando la dignidad, integridad, decencia y moral de los niños, adolescentes y la sociedad.**

9.1 PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL

2012-001

ASAMBLEA NACIONAL

CONSIDERANDO:

Que, las constituciones como documento y organización formal les brindan a los ciudadanos las garantías y derechos como así también la motivación por las cuales vivir en una sociedad.

Que, la aplicación de la moral implicaba la consumación de un individuo cuyo comportamiento público y privado contribuirá a la nación, mediante su dedicación y esfuerzo en su trabajo, honestidad en los negocios, honorabilidad en sus relaciones sociales, justicia en su trato hacia los demás, virtuosismo en sus decisiones políticas, responsabilidad de sus acciones.

Que, en la Constitución de la República del Ecuador, el Art. 18 dice que:"Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior".

Que el Art. 23 de la Constitución estipula que:“Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales”.

En uso de las facultades que le otorga la Constitución de la República del Ecuador, especialmente en el artículo 441; y, 120 numeral 5, expide lo siguiente:

LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL DE LA CONSTITUCIÓN

DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 1.- Agréguese al final del articulo18 numeral 1 lo siguiente: **“Respetando la dignidad, integridad, decencia y moral de las personas y la sociedad”.**

Art. 2.- En el articulo 23 agréguese al final lo siguiente: **“Respetando la dignidad, integridad, decencia y moral de las personas y la sociedad”.**

ARTICULO FINAL. La presente Ley Reformatoria entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial.

Dada, y firmada en la Sala Sesiones de la Asamblea Nacional del Ecuador, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, República

del Ecuador en la Sala de Sesiones de la Comisión Legislativa, el 10 de abril de 2012.

El Presidente de la Asamblea Nacional y Secretario de la Asamblea Nacional

10. BIBLIOGRAFIA

1. **ARDILA**, Espinel Noé **"Criterios y valores de la cultura anglosaxo - americana y de la cultura latina".1 aplicaciones para la Psicología transcultural"**
2. **BARRIGA**, A. Gonzalo. (2003). **Constitución Política de la República del Ecuador de 1830**. Quito: Editorial Edi-GAB.
3. **BERGMAN**, Sergio. "**Manifiesto Cívico Argentino, Virtudes Ciudadanas"**
4. **BERNARD**, Lonergan **"Estudio del Método en Teología"**
5. **CABANELLAS,** Guillermo, "Diccionario Jurídico Elemental"
6. **CABANELLAS**, Guillermo, **"Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual"**
7. **CIDH**, Informe anual de la CIDH, 1999.
8. **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR 1998**, R.O. 1 del 11 de agosto de 1998, Edi_Gap Julio 2003.
9. **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR DE 1843**
10. **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR DE 1998**, (Decreto Legislativo No. 000. RO/ 1 de 11 de Agosto de 1998)
11. **FRONDIZI**, Risieri, **Introducción a los Problemas Fundamentales del Hombre y la Televisión**.

12. **FRONDIZI**, Risieri. (1986). **"¿Qué son los Valores? Introducción a la Axiología**. Breviarios del Fondo de Cultura Económica (nº 135), (3a. Edición, 6a. Reimpresión). México: Fondo de Cultura Económica.
13. **HUSSERL**, Anston, **"Investigaciones Lógicas"**
14. **MALIANDI**, Ricardo, **"Axiología y Fenomenología", en "Concepciones de la Ética"**, Edición de Victoria Camps, Osvaldo Guariglia, Fernando Salmerón, Editorial Trotta, S.A. 1992
15. **MANZANARES**, Arturo. **"Propuesta sobre el derecho a la comunicación 2008**.
16. **MIRANDA**, O. Pedro, **Los manuales de Buenas Costumbres**,
17. **MIRANDA**, O. Pedro. (2007). **Los Manuales de buenas costumbres. Los principios de la urbanidad en la ciudad de Mérida durante el siglo XIX**. En Takwá. No 11-12. Primavera-Otoño 2007 pp.131-155. Yucatán: Universidad Autónoma de Yucatán. Disponible en: http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/pperiod/takwa/Takwa1112/pedro_miranda.pdf
18. **MOSQUERA GOMEZ**, Cristóbal **"Diálogo de Valores y Relaciones Humanas"**
19. **MOSQUERA**, G. Cristóbal. (s/f). **Diálogo de valores y relaciones humanas**, Pág. 37
20. **NOBOA**, B. Ricardo y Xavier, Flores. A. (s/f). **Entre la libertad de expresión y el derecho a la honra: un análisis desde el sistema interamericano de protección de los derechos humanos y las**

garantías judiciales reconocidas en la constitución política del Estado. [en línea]. Disponible en: http://www.revistajuridicaonline.com/images/stories/revistas/2004/17/17_Entre_Libertad_Expresion_y_Derecho_Honra.pdf

21. **ORTIZ**, Frida. Y García Ma. Del Pilar. (2005). **Metodología de la investigación**. México: Editorial Limusa.
22. Pío XII la Semana Social del Canadá de 1955,
23. **REMOLINA**, V. Gerardo. (2005). **La formación en valores**. Bogotá.
24. **RUIZ**, Ramón. (2007). **El Método científico y sus etapas**. México.
25. **TOLEDO PÉREZ**, Sonia. **"Ciudadanos virtuosos o la compulsión al trabajo de las mujeres"**
26. **VILLASMIL**, J. et. al. (1999). **Influencia de los programas de TV en niños y adolescentes**. [en línea] disponible en: http://www.monografias.com/trabajos5/adoles/adoles2.shtml .
27. **VITERI**, Kléber. **Libro Sobre los Valores Sociales, Morales y Éticos en la Legislación Ecuatoriana**.
28. **ZAMBRANO**, Mirelly, **"La libertad de Expresión de las Personas"** "Declaración Universal de los Derechos Humanos"
29. Constitución de la Nación Argentina PDF Pág. 2, 3 ttp://www.mininterior.gov.ar/asuntos_politicos_y_alectorales/dine/infogral/archivos_legislacion/Constitucion_argentina.pdf

11. ANEXOS.

11.1. ANEXOS 1

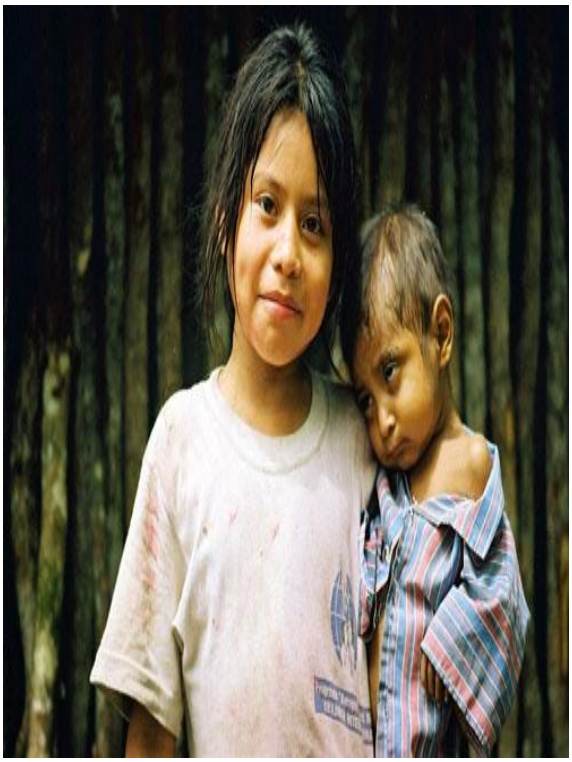

SbB
SbB

Iniciamos Juntos
el Proyecto
Dale Si
al referéndum
LISTA
35
PAIS

Iniciamos J
el Proye

11.2. ANEXOS 2

GOLDEN
GLOBE
AWARDS
HOLLYWOOD
FOREIGN
PRESS
ASSOCIATION

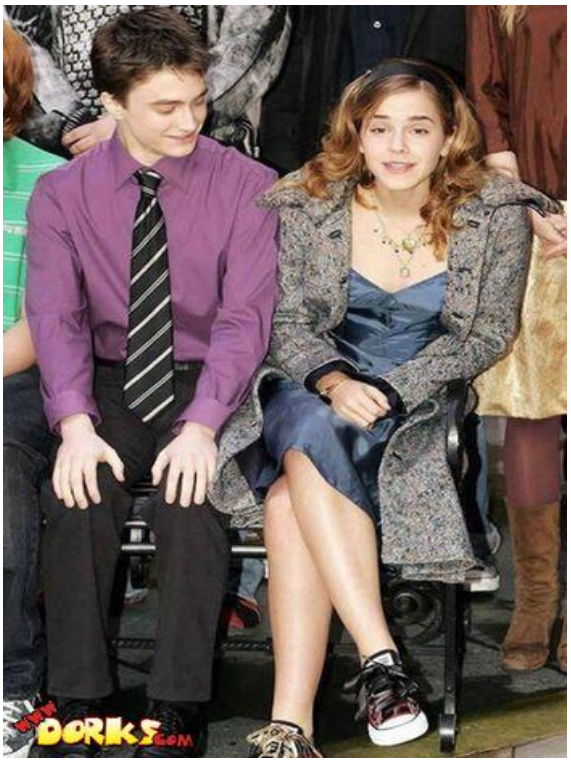
DORKS.com

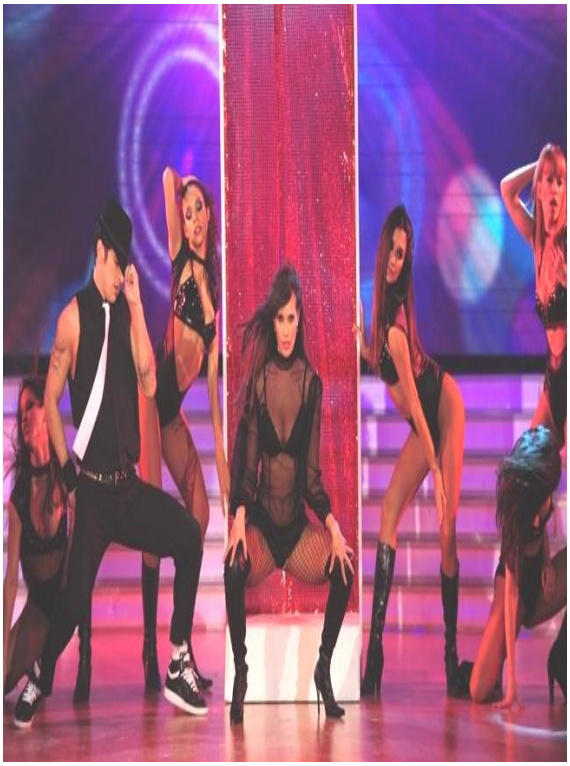

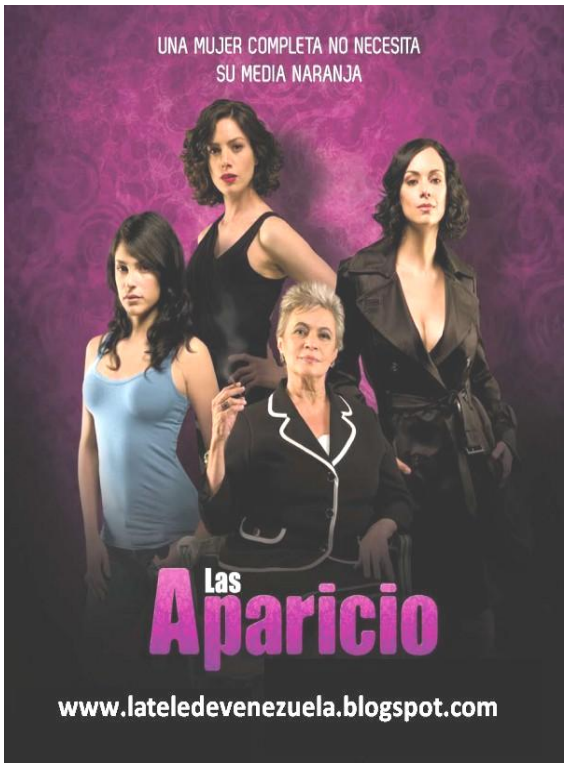
UNA MUJER COMPLETA NO NECESITA
SU MEDIA NARANJA
Las
Aparicio
www.lateledevenezuela.blogspot.com

LAS APARICIO
TELEMUNDO

FLORA MARTÍNEZ UNAX UGALDE MANOLO CARDONA
ROSARIO TIJERAS
UNA MUJER QUE CIERRA LOS OJOS ANTES DE AMAR
Y LOS ABRE ANTES DE MATAR.
PRÓXIMAMENTE SÓLO EN CINES

La Marca
del deseo
LUNES A VIERNES 6PM

LAS
MUÑECAS
DE LA MAFIA

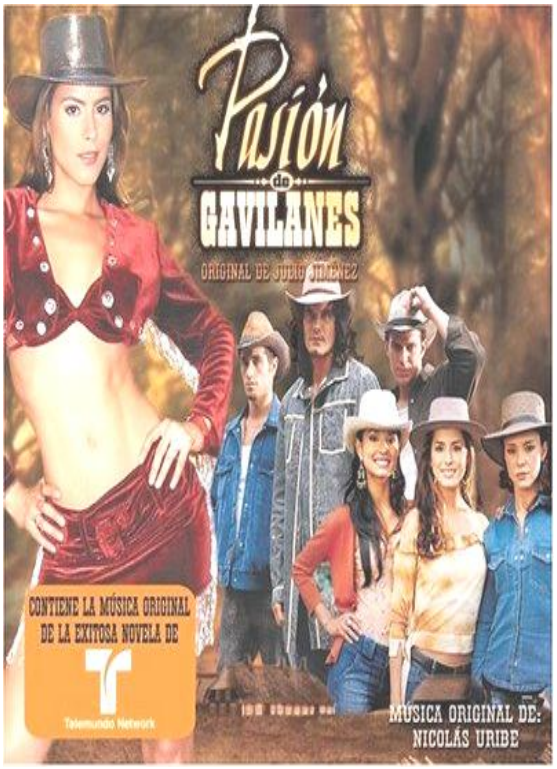
Pasión
de
GAVILANES
CONTIENE LA MÚSICA ORIGINAL
DE LA EXITOSA NOVELA DE
Telemundo Network
MUSICA ORIGINAL DE:
NICOLÁS URIBE

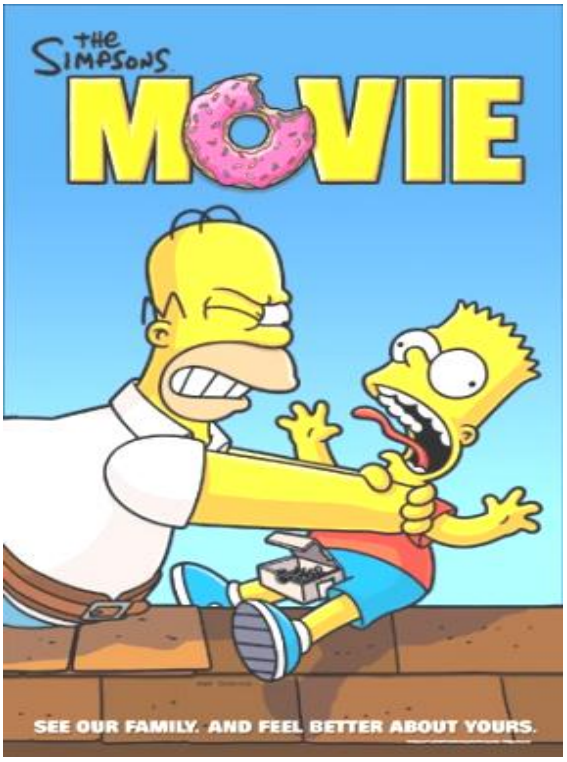
THE SIMPSONS
MOVIE
SEE OUR FAMILY. AND FEEL BETTER ABOUT YOURS.

MAÑANA
ES PARA
PEDRO TORRES
PRESENTA
Mujeres
ASESINAS

METALLICA

11.3. Encuesta

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

MODALIDAD DE ESTUDIOS A DISTANCIACARRERA DE "DERECHO"

Encuesta dirigida a profesionales en Derecho (Jueces, Abogados, Estudiantes de derecho), la misma que va enfocada al trabajo de investigación de Tesis sobre las REFORMAS CONSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR LA PRÁCTICA DE CONDUCTAS, NORMAS Y BUENAS COSTUMBRES ENTRE CIUDADANOS, MEDIANTE LA ADOPCIÓN DE MECANISMOS PARA RESPETAR LOS VALORES MORALES Y ÉTICOS.

Por favor sírvase leer detenidamente la pregunta y marque con una X la respuesta acorde a su criterio.

1.- ¿Considera Ud. que existe una aplicación efectiva de los Valores Morales dentro de nuestra sociedad?.

SI ☐ NO ☐

2.- ¿Cree Ud. que deberían aplicarse normas para una real aplicación de los valores dentro del ámbito jurídico y social?

SI ☐ NO ☐

3.- ¿Está de acuerdo Ud. en que exista una manera coercitiva para el normal respeto de los valores hacia las demás personas?

SI ☐ NO ☐

Porque……

……

4.- ¿Cree Ud. que los medios de comunicación deben ser sancionados por la falta de respeto de los valores y de los derechos humanos en cuanto a la transmisión de programas no permitidos y fuera de horario?

SI ☐ NO ☐

5.- ¿Cree Ud. que el Estado está controlando a los medios de comunicación en la transmisión de programas no permitidos para nuestra sociedad y garantiza el total respeto de los valores morales, cívicos y éticos?.

SI ☐ NO ☐

Porque……

……

6.- ¿Conoce Ud. si los niños o adolescentes tienen participación directa con el Estado en el ejercicio de los valores morales dentro de nuestra sociedad?.

SI ☐ NO ☐

7.- ¿Dentro de nuestro diario vivir Ud. ha sido testigo de alguna violación contra los derechos y los valores de las personas?

SI ☐ NO ☐

8.- ¿Cree Ud. que en la Legislación Ecuatoriana se debe tipificar adecuadamente el normal respeto y desarrollo de los valores morales, cívicos y éticos de nuestra sociedad en la que nos desarrollamos?

SI ☐ NO ☐

Porque……

……

9.- ¿Cree Ud. que el niño o adolescente debe aportar en cuanto a la real formación de valores morales, éticos y cívicos?

SI ☐ NO ☐

10.- ¿Estaría usted de acuerdo con que los ciudadanos deberíamos exigir el total respeto de nuestros valores morales, cívicos y éticos ante el Estado y los medios de comunicación?

SI ☐ NO ☐

11.4. Entrevista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

MODALIDAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA

CARRERA DE "DERECHO"

Entrevista dirigida a profesionales en Derecho (Jueces, Abogados, Estudiantes de derecho), la misma que va enfocada al trabajo de investigación de Tesis sobre las REFORMAS CONSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR LA PRÁCTICA DE CONDUCTAS, NORMAS Y BUENAS COSTUMBRES ENTRE CIUDADANOS, MEDIANTE LA ADOPCIÓN DE MECANISMOS PARA RESPETAR LOS VALORES MORALES Y ÉTICOS.

Por favor sírvase leer detenidamente la pregunta y respuesta acorde a su criterio.

1.- ¿Considera Ud. que existe una aplicación efectiva de los Valores Morales dentro de nuestra sociedad?

……

……

……

……

……

2.- ¿Cree Ud. que deberían aplicarse normas para una real aplicación de los valores éticos, cívicos y morales dentro del ámbito jurídico y social?

……

……

……

……

……

3.- ¿Cree Ud. que los medios de comunicación deben ser sancionados por la falta de respeto de los valores y de los derechos humanos en cuanto a la transmisión de programas no permitidos y fuera de horario?

……

……

……

……

……

4.- ¿Cree Ud. que el Estado está controlando a los medios de comunicación en la transmisión de programas no permitidos para nuestra sociedad y garantiza el total respeto de los valores morales, cívicos y éticos?

……

……

……

……

……

5.- ¿Cree Ud. como representante de la Judicatura, que en nuestra Legislación Ecuatoriana se debe tipificar adecuadamente el normal respeto y desarrollo de los valores morales, cívicos y éticos de nuestra sociedad en la que nos desarrollamos?

……

……

……

……

……

6.- A su criterio ¿considera Usted que es procedente que se reforme la Constitución de la República del Ecuador en la cual garantice la práctica de conductas, normas y buenas costumbres entre ciudadanos, mediante la adopción de mecanismos para hacer respetar los valores morales, cívicos y éticos?

……

……

……

……

……

GRACIAS.

11.5. Proyecto tesis

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

MODALIDAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA

CARRERA DE DERECHO

TÍTULO:

“REFORMAS CONSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR LA PRÁCTICA DE CONDUCTAS, NORMAS Y BUENAS COSTUMBRES ENTRE CIUDADANOS, MEDIANTE LA ADOPCIÓN DE MECANISMOS PARA RESPETAR LOS VALORES MORALES Y ÉTICOS.”

ALUMNO: CARLOS SÁNCHEZ FREIRE

AMBATO – ECUADOR
2011

1. TITULO

REFORMAS CONSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR LA PRÀCTICA DE CONDUCTAS, NORMAS Y BUENAS COSTUMBRES ENTRE CIUDADANOS, MEDIANTE LA ADOPCIÓN DE MECANISMOS PARA RESPETAR LOS VALORES MORALES Y ÉTICOS.

2. PROBLEMÁTICA

Desde hace muchos años atrás hemos sido testigos silenciosos y cómplices directos de la decadencia de moralidad que está afectando en la conducta, comportamiento y actitud de nuestros habitantes.

Esta adopción de falsos valores son en su mayoría originados por la falta de responsabilidad y disciplina en el hogar, en el cual se permite que la familia observe programas en televisión, use telefonía celular e internet en los mismos que se proyectan programas que están en contra de la moral, la ética y las buenas costumbres.

Creemos que los seres humanos estamos en decadencia por cuanto hemos apartado a Dios de nuestras vidas y nos hemos olvidado de la lectura y entendimiento de un gran libro de ética, moral y vida plena que es La Biblia.

Estamos en tiempos en los que se protege más a un criminal, violador, estafador, traficante y otros delincuentes y los pocos hombres honestos de bien y de palabra somos mal vistos. Se aprecia como normal la utilización de mujeres, hombres y niños para fines publicitarios y mostrando sus

cuerpos desnudos, aceptan también una serie de programas en los que el actor principal es una chica semidesnuda, hombres que aparentan actitudes afeminadas y mujeres que sin recelo alguno declaran su inclinación homosexual.

Nuestros hijos y muchos padres nos reímos de estas manifestaciones y desvíos, mas sin embargo siguen siendo la figura visible en las programaciones, abiertamente se difunden películas con alto contenido sexual, esta pornografía es proporcionada sin que autoridad alguna manifieste su interpretación y rechazo.

Estos actos hacen que nuestros jóvenes y la sociedad en general vayan restando la importancia de ser personas de bien, que definan lo que es el valor de un verdadero varón y una verdadera mujer, que aprendan a ser honestos y sinceros, que cuiden su pudor y que no caigan en la vergüenza de vender o perder su dignidad.

Existen varios medios de comunicación escritos que abiertamente difunden en sus impresos diarios, a mujeres desnudas y novelas con sentido erótico.

Razones suficientes para que exista un cambio *y* se frene esta aparente libertad que está carcomiendo la conciencia de nuestros habitantes y se ha aumentado cada vez más violaciones y asesinatos a niños, jóvenes y adultos y en la gran mayoría de casos ocasionados por sus propios familiares.

Por todo lo expuesto, considero de suma relevancia que debe reformarse la Constitución de la República del Ecuador, ya que conforme a lo que está redactado en la vigente, no se ha previsto una sección particular que regule la práctica de valores morales, éticos, cívicos y buenas costumbres en la sociedad ecuatoriana, a través de procesos institucionales y comunitarios que consten como políticas de estado inclusive como parte del régimen del buen vivir que consagra la Constitución actual, para así lograr su rescate.

3. JUSTIFICACIÓN

La investigación jurídica de la problemática se inscribe académicamente dentro del área de la Constitución de la República del Ecuador, por tanto, se justifica académicamente en cuanto cumpla la exigencia del Reglamento del Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja que regula la pertinencia del estudio investigativo jurídico con aspectos inherentes a las materias de derecho positivo, para optar por el grado de Licenciado en Jurisprudencia.

Se propone demostrar que la gran causa para la degeneración de la niñez, juventud y familia es provocada por muchos medios de comunicación, y ante todo la misma Constitución de la República del Ecuador al no regularse por su intermedio la legislación que manda, prohíbe o permite actos y actitudes de los ciudadanos.

Art. 18.- Derecho a la información.- Podas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior. 1

Art. 23.- Acceso y participación en espacios públicos.- Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales. 1

1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. Corporación de Estudios y Publicaciones, 2008 Pág. 7 y 8

Justificación Social

Se deduce que en lo sociológico se propone demostrar la protección a las personas y a la familia sobre su integridad síquica y moral y sus relaciones intrafamiliares con la debida honra, la defensa del pudor, la moral social, las buenas costumbres y la dignidad.

Justificación Académica

Creemos que es de suma importancia el que un maestro debe tener su calidad moral y ser buen ejemplo para que su imagen y personalidad tanto como maestro e individuo sirva como referencia para sus estudiantes; de tal

manera que podamos en los centros de estudios superior también dar enseñanzas de calidad moral, ética e inclusive espiritual.

Justificación Jurídica

Para que no exista interpretaciones cambiadas es menester que consten en la ley específicamente en los artículos 18 y 23, que son temas de estudio del presente trabajo; la recomendación de las reformas para que sea clara, precisa y directa las responsabilidad del texto.

Con la aplicación y análisis del tema expuesto se podrá proporcionar reformas necesarias en la constitución para cumplir tal meta.

4. OBJETIVOS

4.1. General

Ejecutar un estudio doctrinario, jurídico y de opinión sobre la práctica e incorporación de mecanismos para hacer respetar valores morales, cívicos y éticos en la Constitución de la República de Ecuador.

4.2 Específicos

4.2.1. Determinar que por la falta de mecanismos, y disposiciones constitucionales que hagan respetar los valores morales y éticos, se ha degenerado la sociedad.

4.2.2. Establecer la necesidad de que se incorpore en la Constitución de la República del Ecuador mecanismos válidos para hacer efectivo el respeto y práctica de los valores morales y éticos, con la finalidad de lograr un buen vivir.

4.2.3. Estructurar una respuesta jurídica que incorpore a La Constitución de la República del Ecuador, artículos que estipulen mecanismos para respetar los valores morales y éticos.

5. HIPÓTESIS

5.1 Hipótesis

Por la falta de mecanismos validos en La Constitución de la República del Ecuador y legislación conexa, para la práctica de valores morales y éticos, la sociedad ecuatoriana se encuentra convulsionada y pierde sus valores cada vez con mayor acentuación, por lo tanto debe reformarse en dicho sentido.

6. MARCO TEÓRICO

Nuestra sociedad ha sido invadida de propaganda y publicidad en todos las medios de comunicación, revistas, folletos, catálogos, celulares, internet y películas cargadas de altas dosis de pornografía, donde se ve a la

sexualidad como algo trivial y pasajero: en donde el cuerpo del hombre y mucho más de la mujer para ser un artículo de exhibición de productos.

El terror, la violencia, el engaño, la mentira, el robo, el alcohol, la estafa, la droga, el narcotráfico, el adulterio, la pornografía, el asesinato y muchos otros, son actos que vemos que se transmiten a través de los medios de comunicación como algo normal y común. ¿Acaso no pensamos que son vistos por niños, adolescentes y jóvenes que están en proceso de formar un criterio de lo bueno y malo? y ¿Qué mensaje les estamos transmitiendo? De esta manera se está manoseando y manipulando sus conciencias.

Me permito hacer una cita bíblica acerca del tema: Gálatas 5: 19 - 21"Y manifiestas son las obras de la carne, que son: adulterio, fornicación, inmundicia, lascivia, idolatría, hechicería, enemistades, pleitos, celos, iras, contiendas., disensiones, herejías, envidias, homicidios, borracheras, orgías, y cosas semejantes a estas; acerca de las cuales los amonesto, como ya los he dicho antes, que los que practican tales cosas no heredaran el reino de Dios". 2

Nos estamos convirtiendo en gigantes tecnológicos, pero nos estamos quedando enanos en ética, en civismo, moralidad y espíritu.

2. BIBLIA THOMPSON. Reina-Valera 1960, Editorial Vida, Miami. Florida, E.U.A. pág. 1127

Hay empresarios que solo les interesa el dinero y no les importa hacerlo, a que costo o sacrificio, parte de esto también son los asambleístas elegidos a su debido tiempo que ven hacer, dejan pasar y no les importa nada, de lo que realmente importa al pueblo su formación no solo académica sino moral, espiritual, ética y cívica.

Acerca del tema Juan Montalvo señala en su obra El Regenerador "¡Pueblo cultivad las virtudes, y uníos para cultivarlas! Un pueblo apasionado a la patria, a la libertad al progreso, que vive unido con los vínculos del amor y la confianza, el deber y el derecho, el trabajo y los goces inocentes., es grande y fuerte, y en los pueblos grandes y fuertes los malvados que propenden a la tiranía van a parar en las gemonias." 3

Creo firmemente que por la vía legal y únicamente habiendo omitido la frase RESPETADO LA DECENCIA Y MORAL PUBLICAS se han cometido muchos atropellos a la moral y decencia de las personas, esto lo demuestra al indicar que en la Primera Constitución del Estado Ecuatoriano emitida en el año 1.830, en el titulo VIII se consagra los "Derechos Civiles y Garantías" de los ecuatorianos; estos son numeral 9.-"Todo ciudadano puede expresar y publicar libremente sus pensamientos por medio de la prensa, <u>respetando la decencia y moral públicas</u> y sujetándose siempre a la responsabilidad de la Ley": mientras que en la de 1998 en el **Art.23, literal 9** dice .-"El derecho a la libertad de opinión y de expresión del pensamiento en todas sus formas, a través de cualquier medio de comunicación, sin perjuicio de las responsabilidades previstas en la ley", entonces cabe indicar que el texto

está incompleto, fue cambiando para malos propósitos. La Constitución actual, **Art. 18.- Derecho a la información.-** Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

3. "EL GENERADOR" Montalvo Juan, Tomo I Obras completas de Montalvo. Edición de la Casa de Montalvo. 1999 Pág. 25

1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior.

Art. 23.- Acceso y participación en espacios públicos.- Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales.

Etimológicamente la palabra "Moral tiene su erigen en el término del latín *"mos. morís",* cuyo significado es "costumbre". **Moralis** (< latín ***mos*** = griego *costumbre).*Conjunto de creencia, y normas de una persona o grupo social determinado que ofician de guía para e obrar, es decir, que orientan acerca del bien o del mal, correcto o incorrecto de una acción."

Ciencia que trata del bien y de la bondad o malicia de las acciones humanas, conjunto de facultades del espíritu. Para autores corno Paul Faulquié define la Moral:"...es la teoría razonada del bien y del mal. La Moral es normativa, porque establece las normas que determinar lo que es el bien y lo que es el mal. En otras palabras, la Moral establece lo que se debe y lo que no se debe hacer. Lo que se permite y lo que se prohíbe, además formula principios generales, que clasifican y juzgan todos los hechos particulares que son propios de su campo. Cuando efectuamos una valoración moral, siempre tenemos en vista seres humanos, es decir, personas. Los valores morales tiene la particularidad de que solo pueden referirse a seres personales (Hessen). Y según La enciclopedia Sopena es el conjunto de facultades de espíritu". 4

4. ENCICLOPEDIA UNIVERSAL SOPENA, editorial Ramón Sopeña. S.A. Tomo II. Pág. 7686

Constitucional y jurídicamente a nivel mundial se ha reconocido a la moral en las constituciones de países latinoamericanos como las libertades de información, opinión, expresión y difusión del pensamiento mediante la palabra oral., escrita o la imagen, por cualquier medio de comunicación social, sin previa autorización ni censura ni impedimento algunos, bajo las responsabilidades de ley pero entendiendo que estas libertades tienen su límite en el respeto a los derechos reconocidos y los preceptos de las leyes que lo desarrollan y, especialmente, en el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia.

El derecho que tienen los niños y jóvenes a recibir una formación moral integra debe ser respetando la moral y buenas costumbres, esto se lo consigue si todas las personas día a día trabajamos para ello. En la edad media se concebía que los actos que el ser humano obra, no lo hace de manera inconsciente sino deliberadamente. Las teorías éticas le permiten fundamentar racionalmente una moral que luego habrá de aplicar en la vida pública.

Para el presente trabajo investigativo defino al Valor.- Cuando hablamos de valor, generalmente nos referimos a las cosas materiales, espirituales, instituciones, profesiones, derechos civiles, etc., que permiten al hombre realizarse de alguna manera, El valor es entonces, una propiedad de las cosas o de las personas. Todo lo que es por el simple hecho de existir, vale. Un mismo objeto (persona o cosa) puede poseer varios tipos de valores, por ejemplo, un coche puede ser útil demás de bello, el valor es pues captado como un bien, ya que se le identifica con lo bueno, con lo perfecto o con lo valioso.

En cualquier civilización encontramos que las conductas están reguladas por normas que indican cual es el comportamiento esperado de los individuos ante la sociedad, estas normas pueden ser convencionales (derivadas de la tradición), o jurídicas (cuando están formadas legalmente). Ambas pretenden regular la convivencia, solo que sobre las convencionales operan a nivel de comportamiento cotidiano, de protocolo social, las

normas legales determinan comportamientos aceptados y negados bajo distintas amenazas de coerción en caso de incumplimiento.

Los valores cívicos son los que subyacen tras las conductas convencionales y no convencionales que "facilitan la correcta relación en el ámbito de la vida interpersonal ciudadana y social". Se exigen a cada persona, pero están en relación con los demás. En este sentido podemos diferenciar tres niveles de relación.

En lo **micro** están los "valores que influyen en cualquier relación humana, pero que se refiere a cada uno de los sujetos humanos considerando de manera individual, (capacidad de crítica, autonomía, responsabilidad, voluntad, valentía).

En lo **meso** ubicamos a aquellos valores útiles para enjuiciar y guiar las relaciones personales en el ámbito de pequeños colectivos, con una clara correspondencia institucional (como son la apertura, la voluntad, la cooperación el respeto, la cortesía, la consideración).

En lo **macro** están los valores de aplicación entre las personas de una ciudad o un país, que se concretan en normas sociales, reglamentos institucionales y normas jurídicas generales, ejemplo de valores como son el respeto a los símbolos patrios, la justicia, la libertad, la solidaridad.

Los valores Morales.- Como ya lo mencionamos son aquellos valores que perfeccionan al hombre en lo más íntimamente humano, haciéndolo más

humana, con mayor calidad como persona. Los valores morales surgen primordialmente en el individuo por influencia y en el seno de la familia, y son valores como el respeto, la tolerancia, la honestidad, la lealtad, el trabajo, la responsabilidad, la obediencia, la solidaridad, el amor, el comedimiento, la autoestima, etc.

Las Normas Morales.- El proceso de desvalorización siempre ha estado presente en todos los tiempos y civilizaciones, empero no tan acentuadamente como en la contemporaneidad. Aunque todavía existen personas que revelan una gran calidad humana, es decir, que asumen las normas universales de toda sociedad, tales como la responsabilidad, la humildad, la honradez, la solidaridad, el respeto, entre otras: la mayor parte de la población reproduce lo opuesto: la negligencia, el engaño, la agresividad, la envidia, etc. Sobran los ejemplos cotidianos que pueden comprobar esta hipótesis. Veamos tres casos: la escuela, la familia y la pareja.

En el primero, lo único que se ha conseguido es reproducir una instrucción tradicional, desvinculada de las demandas electivas de los mexicanos (Héctor Aguilar Camín 1995:46), y que además, soslaya la enseñanza y práctica de los valores. Comúnmente, los problemas típicos de los alumnos pertenecientes a las instituciones de educación básica (particularmente en el grado de secundaria) son: irresponsabilidad en la elaboración de tareas escolares, falta de respeto a los profesores, agresividad física o verbal hacia los compañeros, vandalismo y demás. Para algunos adultos las actitudes

anteriores podrían ser normales e incluso justificables ya que los cambios emocionales y físicos de la infancia a la adolescencia son diversos; pero tal no es una verdad absoluta sino circunstancial puesto que los individuos son impredecibles, distintos entre sí, únicos, y se desarrollan conforme a las variables y situaciones de su entorno. Por ello, los profesionales de la formación escolar deberán promover ambientes áulicos agradables y educar para evitar toda manifestación anémico social o de pérdida de valores. Desde esta perspectiva, la nueva educación del siglo XXI tendrá que ser esencialmente preventiva.

Acerca del segundo, a pesar de ser considerada como primordial núcleo socializador y potencial transmisor de normas morales al sujeto en varias ocasiones ha transitado por un proceso de degradación; tal es el caso de los que viven diversos niveles de violencia intrafamiliar, la desintegración, la envidia entre hermanos, la deshonestidad, la desigualdad o preferencia hacia algún hijo, la desconfianza o escasa comunicación, etc. Para contribuir activamente a la solución de estas problemáticas., una alternativa viable es que las instituciones educativas de dicho nivel fortalezcan sustantivamente y renueven cursos, asesorías pedagógicas generales y especializadas referentes a la enseñanza de los principios universales, con el fin de impartir una educación moral a los padres, en diferentes horarios y de acuerdo a su tiempo libre. De ahí que la familia tendrá que sostener correspondencia directa con la escuela.

Respecto al tercero, tanto el matrimonio corno el amor libre son loables sólo si son honestos y vislumbran proyección, es decir, si existe plenamente el sentimiento sincero y mutuo. No obstante, también se presentan condiciones contrarias: la infidelidad y el interés meramente material o económico, por ejemplo, lo cual resulta ser una relación bastante superficial, mundana, efímera en esencia. Ante esto, una vez más se plantea necesariamente y con mayor alcance la impartieron de los principios mencionados.

Con base en la experiencia, las situaciones en las que se distinguen los llamados antivalores son diversas y permanentes: tal es el estilo de vida actual. En caso de México no es de los más extremos: el de los estadounidenses sí, basta consultar sus altos índices de criminalidad, prostitución, drogadicción, narcotráfico, alcoholismo, infidelidades conyugales, etc., para constatarlo. Así las generaciones de estos tiempos se orientan hacia la decadencia.

Todo lo anterior nos proporciona elementos para conformar el perfil del hombre contemporáneo o también llamado sujeto posmoderno. "La posmodernidad no destruye lo axiológico, sino solamente su fundamento absoluto, su punto de referencia. La posmodernidad inventa nuevos valores, pero todos ellos andan huérfanos de fundamento: hedonismo, egoísmo y ausencia de sentido, individualismo, agresividad, entre otros" (Colom y Mélich, 1995: 53). Es el individuo de la contradicción: por un lado es quien produce y domina la nueva tecnología, posee ciertas aptitudes, ejecuta

órdenes: por el otro, es un ser enajenado, alejado de los ideales desmoralizado, que con facilidad estalla con violencia e intenta “aplastar” a sus semejantes. El panorama es desalentador, y los esfuerzos reivindicatorios tienen que centrarse en la escuela.

Por último la educación básica no es sólo una de tantas etapas de formación escolar, sino también es la base en la que se constituye la personalidad del individuo, o sea, el fundamento intelectual, moral, emocional, etc. que orientará su posterior desarrollo; lo principal. De ahí la importancia de la transformación de este nivel académico, que debe consistir en una reestructuración de lo curricular y las prácticas escolares en las que los profesores y los alumnos aborden crítica y reflexivamente (Paulo Freiré. 1097:40), mediante técnicas grupales, los diversos temas de actualidad: el racismo, las crisis económicas, la identidad nacional, la globalización, la sexualidad, etc., otorgando primordial importancia al fomento de los valores en coordinación con la familia. Sólo así es posible construir un nuevo modelo de sociedad, que se distinga por la justicia, la igualdad, y la armonía.

Conciencia Moral.- Todo ser humano tiene conciencia de que hay algo que está bien o mal moralmente hablando, pues posee lo que llamamos sentido moral, por otro lado también existe la conciencia moral, que es la valoración sobre la moralidad de un acto concreto.

Si tomamos el término bueno, bien, en el sentido práctico, es aquello que mueve a la voluntad por medio de las representaciones de la razón, no a partir de causas subjetivas sino de modo objetivo, por razones válidas para todo ser racional como tal.

Para que un acto sea bueno deben ser buenos los tres factores fundamentales que los motivan, esos tres factores son:

1) Objeto - contenido (lo que se hace, la materia del acto)
2) Circunstancias - (factores o aspectos que determinan y precisan el objeto, el quien, el cuándo, el cómo. etc.).
3) Fin **-** (Intención o motivo del acto, aquello para lo que se hace).

Basta con que uno de esos factores sea malo, para que todo el acto sea malo, ya que para los moralistas el fin bueno no justifica los medios malos.

La conciencia moral está integrada por un elemento intelectual, un elemento afectivo y un elemento volitivo, el intelecto o razón juzga, aprueba o desaprueba el acto, el elemento afectivo nos da respuesta sobre los sentimientos hacia ese acto, y el volitivo que tiene una tendencia natural al bien *y* que lo hace querer el bien moral. Según Kant; si el hombre fuera solo sensibilidad, sus acciones estarían determinadas por impulsos sensibles, sí lucra únicamente racionalidad, serían determinadas por la razón. Pero el hombre es al mismo tiempo sensibilidad y razón, y en esta posibilidad de elección consiste la libertad que hace de él un ser moral.

Podemos clasificar la conciencia moral como verdadera o errónea, en cierta, probable, dudosa, perpleja, justa, etc.

Hablamos de conciencia verdadera cuando puede dictaminar objetivamente lo que es bueno o malo y es errónea cuando no puede hacerlo, de conciencia cierta cuando el juicio moral es firme y seguro, de probable cuando existen otras alternativas, dudoso cuando el juicio moral se suspende ante a duda, perplejo cuando existe colisión de deberes y justo cuando se juzga de manera adecuada el acto moral.

¿Pero cómo se forman esas conciencias?

El hombre procura obrar con conciencia recta, ello supone autorreflexión y consulta a los demás, para ir adquiriendo una conciencia formada y madura.

El problema se plantea cuando estamos en conciencia perpleja o en conciencia dudosa, como ya dijimos la conciencia perpleja supone un conflicto de deberes y tener que inclinarnos por el que nos parece más fuerte o imperioso, mientras que en la conciencia dudosa debemos descartar para salir de dudas y luego formar una conciencia moralmente cierta.

La conciencia como norma subjetiva, se apoya en los principios morales o en el sentido moral. Los principios morales son expresiones de la ley moral natural.

Estas concepciones ideológicas se han dejado de practicar y la Constitución como indiqué anteriormente tiene gran influencia, es por ello que propongo que se incluya en sus líneas esta parte tan importante y que improcedentemente fue retirada.

7.- METODOLOGÍA

7. 1 MÉTODOS

En el proceso de investigación social se lo realizará con la aplicación de métodos procedimientos y técnicas con lo será factible realizar la investigación socio - jurídica de la problemática propuesta. También se efectuara investigación bibliográfica, documental y de campo, y aplicaremos el método científico hipotético - deductivo ya que pariendo de una hipótesis analizaremos la realidad de la problemática.

La presente investigación social y jurídica se conecta en una investigación de Derecho tanto en sus caracteres sociológicos como dentro del sistema jurídico procurando establecer el vínculo entre la falta de valores éticos, morales y cívicos en los todos los medios de comunicación, publicidad y promoción y la Constitución de la República del Ecuador.

7.2 PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS.

Los procedimientos pura la presente investigación son:

- Observación
- Investigación y análisis bibliográfico y documental
- Investigación de campo utilizando métodos como la: Encuestas y entrevistas al sector profesional del derecho.

Previo ala práctica de estos métodos se plantearán cuestionarios derivados de la hipótesis, los resultados obtenidos serán presentados en forma de tablas y gráficos y de manera explicativa de los criterios de los encuestados.

7.3 ESQUEMA PROVISIONAL DEL INFORME FINAL.

El presente trabajo de investigación socio jurídica esquematizará el informe final al articulado del Reglamento, de Régimen Académico de la Universidad.

Esquema propuesto:

1. **Titulo**

"REFORMAS CONSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR LA PRACTICA DE CONDUCTAS NORMAS Y BUENAS COSTUMBRES ENTRE CÍUDADANOS, MEDIANTE LA ADOPCIÓN DE MECANISMOS PARA RESPETAR LOS VALORES MORALES Y ETICOS".

2. **Resumen**
3. **Revisión de Literatura**

3.1. Antecedentes en la Constitución de la República del Ecuador de 1830, 1843, 1998, 2008.

3.2. Relación con otras constituciones.

3.3. Diferencias en los derechos civiles, en cuanto a la libertad de opinión y de expresión del pensamiento.

3.4. Relación de las Garantías Constitucionales para niños *y* adolescentes.

3.5. Conceptualización de Moralidad.

3.6. Conceptualización de Normas de Urbanidad.

3.7. Concepto de Valor

3.8. Concepto de Ética

3.9. Concepto de Civismo

4. Materiales y Métodos

5. Resultados

5.1. Análisis de la investigación de Campo

5.2. Resultados de la Encuesta

5.3. Resultados de la Entrevista

6. Discusión

6.1. Contrastación de objetivos y verificación de Hipótesis.

6.2. Fundamentación legal para la Reforma Constitucional.

7. Conclusiones

8. Recomendaciones

8.1 Proyecto de Reforma Constitucional.

9. Bibliografía

10. Anexos

8. Cronograma

Actividades	AÑO					
	2011		2011			
Tiempo	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Selección y definición del Problema Objeto de Estudio						
Elaboración del Proyecto de Investigación y aplicación						
Investigación Bibliográfica						
Investigación de campo						
Confrontación de los resultados de los Objetivos e Hipótesis						
Conclusiones recomendaciones y Propuesta Jurídica						
Redacción del Informe revisión y corrección						
Presentación y socialización y de los Informes finales						

9. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

9.1 Recursos Humanos

Director de Tesis:

Entrevistados: 5profesionales conocedores acerca del tema

Encuestados: 20 personas seleccionadas por muestreo

Postulante: Sr. Carlos Witberto Sánchez Freire

9.2 Recursos materiales y costos

Materiales	Valor
2do Programa de Apoyo a la Graduación	1.274.00
Material Bibliográfico	200.00
Separatas de Texto	25,00
Material de Escritorio y Oficina	100.00
Copias	40,00
Levantamiento de texto, impresión y encuadernación	250,00
Transporte	500.00
Varios e imprevistos	500.00
Alimentación	200.00
TOTAL	**3.089,00**

10. BIBLIOGRAFIA.

- ✓ **BARRIGA** Arias Gonzalo. "Constitución de la República del Ecuador", Editorial GAB, Quito, 2003.
- ✓ **MONTALVO** Juan. "El Regenerador" Reproducido por editorial Pió XII, Ambato, 1999.
- ✓ **MOSQUERA** Gómez Cristóbal. "Dialogo de Valores y Relaciones Humanas, “Editorial Lean, Ambato, 2003.
- ✓ **SOPEÑA** Ramón, enciclopedia Universal Sopeña. Tomo 1. Editorial Sopena Barcelona, 1995.
- ✓ **THOMPSOIN** F, Frank Charles, Ph. 1) "Biblia de Referencia Thompson, Editorial Vida, Miami. 1987.

Ambato, 24 de febrero del 2011

Sr. Carlos Sánchez Freire
ALUMNO

12. INDICE

1. TÍTULO 1

2. RESUMEN 2

2.1. Abstract 3

3. INTRODUCCIÓN 4

4. REVISIÓN DE LITERATURA 7

4.1. Marco conceptual 7

4.1.1. Visión de los valores de la sociedad ecuatoriana a través del tiempo 7

4.1.2. La moralidad 9

4.1.3. Normas de urbanidad 14

4.1.4. Valor moral 19

4.1.5. Ética 22

4.1.6. Civismo 24

4.2. Marco doctrinario 27

4.2.1. Diferencias en los derechos civiles en cuanto a la libertad de opinión y de expresión del pensamiento 27

4.2.2. Análisis investigativo de las consecuencias de la publicidad 31

4.2.3. Cómo afectan los valores en el ámbito social, psicológico, Económico y espiritual? 36

4.3. Marco Jurídico 60

4.3.1. Relación de las garantías constitucionales para Niños y Adolescentes 60

4.3.2. Relación de antecedentes jurídicos 64

4.4. Derecho comparado 66

4.4.1. Relación con otras constituciones 66

5. MATERIALES Y MÉTODOS 70

5.1. Materiales 70

5.2. Métodos 70

5.3. Procedimientos y Técnicas 72

6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO 73

6.1. Resultados de la encuesta e interpretación 73

6.2. Resultados a la entrevista y comentarios 89

7. DISCUSIÓN 106

7.1. Verificación de objetivos y contrastación de hipótesis 106

7.2. Fundamentación Jurídica de la Propuesta de reforma Legal 108

8. CONCLUSIONES 110

9. RECOMENDACIONES 113

9.1. Proyecto de Reforma Constitucional 116

10. BIBLIOGRAFÍA 119

11. ANEXOS 122

11.1. Anexo Nº.1 122

11.2. Anexo Nº.2 127

11.3. Encuesta 132

11.4. Entrevista 135

11.5. Proyecto de Tesis 138

12. INDICE 164